
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD AJUSCO
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA

**SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA
EN PREESCOLAR DOS “LOS NIÑOS INVISIBLES”**

TESINA

(RECUPERACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL)

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADAS EN PEDAGOGÍA

PRESENTA:

VICTORIA ROQUE LEÓN

ASESOR:

MTRO. LUIS ALFREDO GUTIÉRREZ CASTILLO

CIUDAD DE MÉXICO, JUNIO 2019.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
-------------------	---

CAPÍTULO I. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

1.1 Concepto y funciones de la orientación educativa.....	6
1.2 Principios y áreas de la orientación psicopedagógica.....	7
1.3 Modelos de intervención orientadora.....	9
1.4 La orientación psicopedagógica en preescolar.....	10
1.5 Argumentos sobre la importancia de consolidar la educación de la primera infancia desde la intervención orientadora	11
1.5.1. El enfoque de derechos.....	12
1.5.2. Programas y servicios educativos para la primera infancia.....	13
1.5.3. Alternativas de calidad educativa para la primera infancia.....	14
1.6 La situación actual de los niños que se encuentran con sus madres en reclusión.....	16

CAPÍTULO II. LA EXPERIENCIA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA CON LOS NIÑOS INVISIBLES

2.1 Metodología de sistematización de experiencias.....	17
2.2 Sistematización de las experiencias.....	18
2.2.1. Contexto de la experiencia.....	21
2.2.2. Reconstrucción de las experiencias.....	24
2.2.3. Análisis e interpretación de la experiencia.....	35

CAPÍTULO III. PROPUESTA PEDAGÓGICA

3.1. Justificación.....	37
3.2. Objetivos.....	39
3.3. Educación emocional.....	40
3.4. Metodología.....	40
3.5. Estrategias.....	41
CONCLUSIONES.....	48
BIBLIOGRAFÍA.....	50
ANEXOS.....	52

Introducción

El presente trabajo muestra una serie de experiencias educativas con los niños invisibles que nacen y viven con sus madres dentro de la cárcel hasta la edad de 5 años 11 meses, sin duda es una población vulnerable y lleno de carencias de todo tipo.

A lo que nos debemos preguntar, tras una infancia dentro de la cárcel ¿Qué tan bueno es que crezcan ahí? ¿Cómo afecta esto en su desarrollo personal y social? ¿Pueden incluirse a la sociedad?, sin duda es un tema de suma importancia y que aun así muchas personas no saben que existe este tipo de población infantil dentro de las cárceles de México.

Las condiciones de los niños en estado de reclusión son limitadas, ya que viven en un dormitorio con sus madres que tienen que compartir con otras reclusas, su socialización es reducida la mayor parte del tiempo están con sus madres no conviven con otros niños a menos de que estén en el CENDI, están expuestos a cualquier cosa que pueda suceder al estar todo el tiempo con sus madres incluso si hay visita conyugal el menor asiste también, estos son unas de las causas de una limitación en el desarrollo integral de estos niños.

El documento es una sistematización de experiencia que pretende recuperar lo sucedido en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla en el Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) mediante la Orientación Educativa; lo cual se explica desde el planteamiento del problema, justificación, objetivos, metodología, marco teórico y bibliografía.

Este documento se basa en la experiencia que desarrollé en el programa externo de servicio social titulado Reinserción Social de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, en el Centro de Desarrollo Infantil Amalia Solórzano de Cárdenas (CENDI) ubicado en Calzada Ermita Iztapalapa no. 4037 Col. Santa Martha Acatitla, delegación Iztapalapa, C.P. 09560.

Estuve en el periodo del 30 de septiembre del 2016 al 30 de marzo del 2017, me asignaron como apoyo del grupo de preescolar II, en el cual hay una población de 12 niños de 4 a 5 años de los cuales 6 son hombres y 6 mujeres.

Se realizó con base a los fundamentos de la orientación educativa como apoyo pedagógico a la labor docente, con lo cual se detectó una problemática en tanto a lo educativo ya que es deficiente porque cuentan con un servicio de Educación Preescolar pero no con el apoyo de la SEP, no se basan en ningún programa de estudio y el material didáctico es deficiente; otra situación es que las profesoras a

cargo no cuentan con un perfil idóneo, o sea que no tienen ninguna licenciatura en Educación Preescolar, ni reciben alguna capacitación para formarse como educadora, ni cuentan con algún título, solo seguían actividades de un libro titulado “Vamos a Pensar, Comunicar y Conocer 2”

Investigar el tema de los niños invisibles no es un asunto fácil, de entrada porque sabemos que viven en cárceles de mujeres y que no hay mucha accesibilidad por cuestiones de seguridad, existen niños de edades tempranas y viven toda su infancia dentro de este lugar, es un tema bastante interesante e importante a desarrollar.

La población de los Niños Invisibles demandan muchas necesidades en cuanto a cada uno de los campos formativos en lenguaje y comunicación hace falta la relación entre la palabra y el significado, por ejemplo conocían la palabra perro pero no sabían que era, en pensamiento matemático no sabían la relación entre el número con la cantidad, exploración y conocimiento del mundo está de más decir que muchos niños no tenían la oportunidad de salir del Centro porque la familia de la madre no asistía a visitas o solo iban de un Centro a otro.

Sin duda una experiencia que me deja muchos aprendizajes los cuales quiero compartir y aportar algo para esos pequeños privados de su libertad sin haber cometido ningún delito, solo haber nacido ahí.

El objetivo por el cual quiero llevar a cabo esta investigación es porque fue una experiencia significativa en mi desempeño profesional, el documento busca identificar las posibilidades que la orientación educativa ofrece a los niños en estado de reclusión, viendo a la orientación como un servicio para mejorar la función tutorial ligado a la práctica docente y con un contenido específico centrado en el conocimiento del alumno propiciando experiencias que estimulen a los niños en su desarrollo personal.

El capítulo I tiene como objetivo determinar conceptos, modelos y áreas de la Orientación educativa, hace referencia a las bases teóricas de esta, fundamenta de manera específica la orientación educativa en la educación inicial y preescolar.

Mientras tanto, el capítulo II tiene como objetivo dar a conocer la experiencia profesional que se vivió dentro del Centro Femenil de Reinserción Social, como fue la metodología, la sistematización, contexto, reconstrucción y la interpretación de esta experiencia profesional.

Finalmente el capítulo III es emplear una propuesta para intervenir en el desarrollo emocional de los niños en estado de reclusión, se abordará el programa de

intervención orientadora, para la aplicación de la propuesta, así mismo se darán a conocer los resultados.

CAPÍTULO I. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

1.1 Concepto y funciones de la orientación educativa

La orientación educativa “es un proceso de ayuda continuó a todas las personas, en todos su aspectos, con objeto de potenciar la prevención y el desarrollo humano a lo largo de toda la vida. Esta ayuda se realiza mediante programas de intervención psicopedagógica, basados en principios científicos y filosóficos”. (Bisquerra, 1996, p.152).

El proceso de orientación es considerado un proceso de aprendizaje, que requiere ser planificado profesionalmente, tener lógica y atender la dimensión preventiva, para dar cavidad a una variedad de técnicas y estrategias, para la adquisición de habilidades y competencias que permitan una conducta propia y ajena como mecanismos de autocontrol y regulación personal.

Se considera a la orientación como una tarea educativa para el cumplimiento de sus funciones comprometidas para lograr un proyecto educativo.

Las funciones de la orientación educativa son consecuencia de la concepción actual y principios que la fundamentan, las tareas y funciones básicas que se debe desempeñar de acuerdo con María Luisa Rodríguez (1994) son:

- **Función de ayuda:** el individuo debe de adaptarse en cualquier momento de su vida y cualquier contexto, para prevenir problemas y adoptar medidas para corregir su caso, esta función refuerza las aptitudes del individuo para alcanzar la resolución de sus propios problemas. El conocimiento de sí mismo y el esfuerzo para mejorar y modificar la conducta ahorra recursos humanos y hacen de la orientación un procedimiento útil.
- **La función educativa y evolutiva:** sirve para reforzar todas las técnicas de resolución de problemas y adquirir confianza en las propias fuerzas y debilidades, esta función integra el esfuerzo de los profesores, padres y orientadores.
- **Función asesora y diagnosticadora:** consiste en un análisis más riguroso y especializado para la persona en determinado aspecto de su vida.
- **Función informativa:** esta función está ligada al conocimiento principalmente de lo que ofrece la sociedad en general al sujeto, sobre programas, servicios etc.

1.2 Principios y áreas de la orientación psicopedagógica

Se debe de entender por intervención psicopedagógica al proceso de optimización y transformación social de la realidad la cual se va a realizar mediante una acción sistemática y contextualizada, que tienen como finalidad atender las necesidades de los sujetos de la intervención, en un proceso de evaluación permanente.

Los principios de la orientación psicopedagógica para Vélaz de Medrano (1998) son: principio de prevención, desarrollo e intervención social.

- **Principio de prevención:**

Es tomar medidas necesarias para evitar que algo suceda, previniendo otro tipo de circunstancias y resultados, razón por la cual este principio está estrechamente relacionado con la salud mental, distinguiendo tres tipos de prevención: primaria, secundaria y terciaria.

- a) Prevención primaria: actuar para reducir los problemas futuros, esta acción no se centra en el individuo sino en la población o grupos de riesgo.
- b) Prevención secundaria: es la identificación y tratamiento a tiempo de los problemas, se planea para reducir la intensidad y duración de los problemas presentes.
- c) Prevención terciaria: se trata de restaurar y reducir la probabilidad de los problemas ya ocurridos.

La diferencia entre estos tres tipos de acción preventiva es la intensidad del problema y el momento, la prevención primaria está destinada a la población en general, mientras que las otras actúa en los individuos; la prevención primaria es la única que se considera preventiva puesto que se interviene antes del surgimiento de un problema, mientras que en los otros se identifica y trata los problemas que ya están presentes.

Este principio engloba el proceso educativo y vital a su vez supone a la orientación como un proceso proactivo que debe anticiparse a las situaciones o circunstancias que puedan obstruir el desarrollo integral de la persona.

- **Principio de desarrollo:**

Se basa a lo largo de la vida de las personas, pasan por estadios o fases de desarrollo complejas que fundamentan y dan sentido a las acciones y permite interpretar y tener experiencias y conocimientos nuevos.

Se considera al individuo como un ser de proceso continuo de crecimiento personal, su finalidad es el desarrollo integral de la persona al máximo como las capacidades, habilidades y potencialidades del individuo.

Existen dos enfoques para el proceso de desarrollo:

- a) Enfoque madurativo: existe una serie de etapas sucesivas en el proceso vital de las personas que van acorde a la edad cronológica y dependen del componente biológico, cada etapa es un periodo cerrado según la naturaleza y experiencias del sujeto.
- b) Enfoque constructivista: se enfoca en la experiencia y a la educación como promotora de desarrollo, siendo el producto de una construcción de la interacción del individuo con su entorno para alcanzar un progreso organizado y jerárquico.

Ambos enfoques se deben tener en cuenta al plantear una intervención psicopedagógica para perseguir el desarrollo del sujeto.

- **Principio de intervención social:**

Se refiere al sujeto como un elemento en su proceso de desarrollo integral y a las situaciones y mediadores sociales como factor de ese desarrollo.

Este principio puede tener varias consecuencias para la intervención:

- Se tiene que ayudar al individuo a conocer y comprender su medio, así mismo crearle conciencia de las posibilidades y limitaciones que tiene para su realización personal, para poder encarar una adaptación.
- El orientador debe de intervenir desde un enfoque global en el que se eviten las explicaciones simplificadas de las situaciones, se debe de abordar en toda su complejidad, contemplando todos los actores, y calcular las reacciones que puede provocar una intervención orientadora.
- El enfoque sistémico de la intervención parte del centro educativo como un sistema de interacción (individuos-entorno) y asumiendo que la conducta y la capacidad no pueden entenderse, ni modificarlas, pero que son variables contextuales que remiten a las familias y al entorno.

La acción orientadora no solo acompaña al individuo en el proceso de desarrollo sino tomar en cuenta el contexto social y educativo en el que este se desenvuelve, se debe tener presente el contexto en el cual se produce el desarrollo personal.

1.3 Modelos de intervención orientadora

Los modelos de intervención son un conjunto de programas, técnicas, estrategias con el fin de lograr una meta la cual representan la realidad sobre la que se ha de intervenir, sirven de guía para la acción para una mejora. Para Bisquerra es “una representación que refleja el diseño, la estructura y los componentes esenciales de un proceso de intervención en orientación” (Bisquerra, 1998, p. 16).

Se definen tres modelos básicos de intervención: modelo clínico, el modelo de programas y el modelo de consulta o asesoramiento.

Bisquerra (1992) define el concepto de modelo como estrategias fundamentadas que sirven de guía en el desarrollo de proceso de Orientación en su conjunto (planificación, puesta en práctica y evaluación) o en alguna de sus fases.

- Modelo clínico: Se define como una relación de ayuda que tiene como objetivo prioritario el satisfacer las necesidades de carácter personal, educativo y socio profesional del individuo” (Bisquerra & Álvarez, 1998, p.60).
- Modelo de intervención por programas: Es el que se propone anticiparse a la problemática y tiene la finalidad de prevenir los mismos y el desarrollo integral de la persona.
- Modelo de consulta: Maneja una intervención de manera indirecta, la consulta es mediada por el orientador pero a su vez no tiene ningún trato con el interesado, pero proporciona una ayuda, este modelo se establece como terapéutico, preventivo y de desarrollo.

1.4 La orientación psicopedagógica en preescolar

La acción psicopedagógica está dirigida a la orientación en desarrollo de auto esquemas, pautas de crianza, educación compensatoria, prevención de conductas disruptivas, habilidades para la vida, etc. y organización, evaluación de acciones administrativas (Solé, 2002).

La orientación no está legislada en la educación infantil, el tutor es quién desarrolla esta función y la manera adecuada de obtener información será la observación, ya que nos determina el proceso que tiene el niño, su personalidad y pautas de comportamiento.

Tiene que ser una buena observación en esta etapa para que se ubique perfectamente en qué momento tiene que intervenir y cuando no, y así será en todas las actividades escolares dentro del aula.

La observación permitirá saber cómo es cada uno de los alumnos, las manifestaciones que presenten, sus inseguridades, los puntos vulnerables de su personalidad y valores. La recopilación de esta información a través de observaciones permitirá construir de cierta medida el informe que se puede presentar, el cual es de suma importancia ya que ayuda a plantear la intervención psicopedagógica que puede aplicarse.

A los niños en esta etapa se les puede conocer mejor por sus acciones ya que son espontáneas y generalmente están giran en torno al juego, son las que más información nos puede aportar.

1.5 Argumentos sobre la importancia de consolidar la educación de la primera infancia desde la intervención orientadora

La educación infantil es un espacio formal/formativo en una etapa muy relevante para el desarrollo, en cada grado se diseñan actividades con un nivel distinto de complejidad en lo que se sabrá cada logro que han conseguido los niños y a su vez potencializar el aprendizaje.

La educación infantil se complementa con la que la familia ejerce para que interaccione con otros, lo que le va a proporcionar experiencias para aprender, la función educativa infantil debe mantener estrecha relación con la familia para lo cual es necesario que los esfuerzos de uno se coordinen con otro para lograr estímulos promotores de desarrollo, haciendo mención que cada niño tiene su propio ritmo, estilo y nivel de maduración en su desarrollo, para esto la enseñanza es personalizada para satisfacer sus necesidades, por esto este nivel educativo resulta integrador.

Las relaciones personales de los niños se ampliará gracias a la interacción que tendrá con sus semejantes, lo que ayuda a desarrollar sus habilidades cognitivas, por ello es importante crear la conciencia en la sociedad para que le den la importancia que merece el que los niños asistan a este nivel educativo.

La SEP (2014) dice que la Educación Inicial es una realidad mundial, indispensable para garantizar el óptimo desarrollo de los niños y las niñas. La importancia que tienen los primeros años de vida en la formación del individuo, requiere que los agentes educativos que trabajan en favor de la niñez cuenten con

conocimientos, habilidades y actitudes adecuados para elevar la calidad del servicio que se ofrece.

1.5.1 El enfoque de derechos

“Un enfoque de derechos convierte a la educación en una necesidad básica porque su incidencia en otras áreas suele resultar en un mejoramiento de las condiciones en las que se desenvuelven los niños” (SEP, 2013, p.37)

Este documento fue emitido por la SEP (2013) y se desprende de la Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños donde se habla de dos enfoques, el primer enfoque define al niño como un sujeto pasivo el cual tiene que satisfacer sus necesidades de hambre, sed, sueño, abrigo, dolor y seguridad física que los adultos tienen que cumplir.

El segundo enfoque dice que un niño cuenta con capacidades y debe participar activamente en la vida social, puede expresar libremente su opinión, se relaciona con otros grupos, tiene derecho por supuesto a la educación, a una vida plena y digna, a una seguridad social, a descansar, a divertirse y a la alimentación.

“Concebir al niño desde que nace como sujeto de derechos plantea una postura distinta, porque exige una relación de igualdad entre niños y adultos; los visualiza desde una perspectiva integral que considera todos sus ámbitos de desarrollo físico, cognitivo, emocional, social y cultural; además de comprender que los niños piensan y actúan de un modo específico, porque cuentan con capacidades que requieren potencializar y que exigen ambientes propicios para hacerlo” (SEP, 2013, p.16).

La SEP (2013) menciona que el enfoque de derechos se deriva en cuatro principios:

- I. Universalidad: se debe permitir que la atención llegue a toda la población de los centros.
- II. Rendición de cuentas: proporcionar información a la sociedad sobre los servicios que se ofrecen en los centros.
- III. Indivisibilidad: los derechos de los niños no deben priorizarse unos sobre otros, al contrario son complementarios y se trabajan en conjunto.
- IV. Participación: los niños pueden expresar opiniones y tomar sus propias decisiones.

Como sociedad debemos asumir que los niños y sus derechos merecen un respeto y como adultos tenemos la obligación de cumplir con la responsabilidad de que se logre cada uno de estos derechos, fomentando así una toma de conciencia.

1.5.2. Programas y servicios educativos para la primera infancia

En el 2004 la reforma de preescolar establece que se basará en el enfoque de competencias, donde se habla de los cuatro pilares de la educación que establece Delors (UNESCO, 1996). Se implementa el Programa de Educación Preescolar (PEP) 2004, y posteriormente cambia al Programa de Estudio 2011 Guía para la Educadora (SEP, 2011).

El programa se centra en el desarrollo de las competencias con un propósito de que cada niño pueda desenvolverse en una sociedad que demanda nuevos desempeños para poder relacionarse en un marco de pluralidad y democracia, y en un mundo independiente. Este contiene propósitos, enfoques, estándares curriculares y aprendizajes esperados, manteniendo su contenido que favorecen el conocimiento.

“Una competencia no se adquiere de manera definitiva: se amplía y se enriquece en función de la experiencia, de los retos que enfrenta el individuo durante su vida y de los problemas que logra resolver en los distintos ámbitos en que se desenvuelve” (SEP, 2011, p.14).

El programa tiene como finalidad que los niños integren sus aprendizajes y los utilicen en la vida cotidiana, así mismo es el trabajo sistemático para el desarrollo de las competencias, se debe centrar el trabajo en el desarrollo de la competencia lo cual implica que los niños aprendan más acerca del mundo y sean unas personas seguras, autónomas, creativas y participativas, a su vez, establece que logren los objetivos y que gradualmente:

- Aprendan a regular sus emociones.
- Adquieran confianza para expresarse.
- Desarrollen gusto por la lectura.
- Usen su razonamiento matemático.
- Tengan interés por fenómenos naturales.
- Se apropien de valores y principios necesarios para la vida.
- Usen su imaginación y la fantasía, sean creativos al expresarse.
- Mejoren sus habilidades de coordinación, control y manipulación para su desplazamiento.

Existe el Programa de Atención y Educación de la Primera infancia elaborado por la SEP (2013), la cual da un soporte a los programas de servicios educativos para la primera infancia.

1.5.3. Alternativas de calidad educativa para la primera infancia

Entendiendo a la calidad como una propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo, que permite juzgar su valor.

La SEP (2013) señala que los bebés al momento de nacer ya tienen una motivación interna y una capacidad para aprender paulatinamente, de acuerdo con sus capacidades en conjunto, con el apoyo y acompañamiento que le brinden sus padres u otro adulto para que logren ser independientes y se adapten a su contexto.

Los primeros seis años de vida son de suma importancia para un desarrollo sano, que se genera a partir de las necesidades, intereses y características del niño favoreciendo aprendizajes significativos aportando a su desarrollo integral, viendo al niño como una persona en continuo perfeccionamiento. Se debe tener un cuidado para la atención integral a las necesidades fisiológicas que son primordiales para la vida, es decir, aquellas referentes a la protección, alimentación, higiene, abrigo, etc.

“Atención integral se entiende, el conjunto de acciones coordinadas que pretenden satisfacer tanto las necesidades esenciales para preservar la vida, como aquellas que dicen tener relación con el desarrollo y aprendizaje humano, acorde a sus características, necesidades e intereses tanto permanentes como variables” (Peralta & Fujimoto, 1998, p.18).

Los bebés y niños pequeños se integran a un grupo a partir de la existencia de instituciones materno-educativas, estas instituciones o centros infantiles dan acompañamiento a la crianza a causa de las necesidades principalmente a las familiares.

“La Educación Inicial se concibe como un servicio vinculado a la crianza colectiva que busca el desarrollo del máximo potencial de los niños dentro de un ambiente estimulante, de confianza e interés, donde se comparten las tareas que propician la exploración y la autonomía, se favorece la salud física y emocional, sin descuidar las tareas de sostenimiento que tradicionalmente han realizado las familias pero que no encuentran oportunidad de desarrollarse. Las relaciones de

cuidado hacia la tarea de crianza desde la Educación Inicial favorecen el desarrollo e integración social” (SEP, 2013, p. 29).

Durante esta etapa se lleva a cabo la socialización primaria que es la más importante para cualquier individuo y ésta se da en la etapa de la niñez y por medio de ella el niño se incorpora a la sociedad, y esa primera socialización marcará las socializaciones posteriores. A su vez, este es un proceso de internalización en el cual el niño se apropia de lo externo como: cultura, creencias, costumbres, valores, etc.

En la infancia se da la etapa de preescolar, en la que el niño solo tiene conciencia de un medio que es la familia y tiene un vínculo de apego con su madre, su familia es un marco de referencia y apoyo, esta lo debe de preparar para ser ingresado a preescolar.

La familia desarrolla un papel importante en el desarrollo del niño ya que toda parte socio afectiva es proporcionada por ellos, también brinda factores protectores como la comunicación y es la que socializa al niño, y ayuda al desarrollo de su personalidad, cabe mencionar que cada familia tiene sus propias pautas de crianza dependiendo de sus características.

Existen distintas alternativas de calidad para la Educación Inicial y Preescolar, y el papel de la familia y la relación afectiva benefician a lo largo de su desarrollo y de su vida escolar.

1.6 La situación actual de los niños que se encuentran con sus madres en reclusión

Actualmente en México la legislación que reconoce y establece medidas sobre los niños que nacen y viven en prisión es la Ley Nacional de Ejecución Penal, que fue publicada en el DFO el 16 de Junio de 2016. El Artículo 10 señala únicamente los derechos de las mujeres privadas de su libertad en un centro penitenciario, y a continuación se cita.

“Artículo 10. Derechos de las mujeres privadas de su libertad en un Centro Penitenciario además de los derechos establecidos en el artículo anterior, las mujeres privadas de la libertad tendrán derecho a:

- I. La maternidad y la lactancia;
- II. Recibir trato directo de personal penitenciario de sexo femenino, específicamente en las áreas de custodia y registro. Tratándose de la atención médica podrá solicitar que la examine personal médico de sexo femenino, se accederá a esa petición en la medida de lo posible, excepto

- en las situaciones que requieran intervención médica urgente. Si pese a lo solicitado, la atención médica es realizada por personal médico de sexo masculino, deberá estar presente un miembro del personal del Centro Penitenciario de sexo femenino;
- III. Contar con las instalaciones adecuadas y los artículos necesarios para una estancia digna y segura, siendo prioritarios los artículos para satisfacer las necesidades de higiene propias de su género;
 - IV. Recibir a su ingreso al Centro Penitenciario, la valoración médica que deberá comprender un examen exhaustivo a fin de determinar sus necesidades básicas y específicas de atención de salud;
 - V. Recibir la atención médica, la cual deberá brindarse en hospitales o lugares específicos establecidos en el Centro Penitenciario para tal efecto, en los términos establecidos en la presente Ley;
 - VI. Conservar la guardia y custodia de su hija o hijo menor de tres años a fin de que pueda permanecer con la madre en el Centro Penitenciario, de conformidad a las disposiciones aplicables;
 - VII. Recibir la alimentación adecuada y saludable para sus hijas e hijos, acorde con su edad y sus necesidades de salud con la finalidad de contribuir a su desarrollo físico y mental, en caso de que permanezcan con sus madres en el Centro Penitenciario;
 - VIII. Recibir educación inicial para sus hijas e hijos, vestimenta acorde a su edad y etapa de desarrollo, y atención pediátrica cuando sea necesario en caso de que permanezcan con sus madres en el Centro Penitenciario, en términos de la legislación aplicable;
 - IX. Acceder, a los medios necesarios que les permitan a las mujeres con hijas e hijos a su cargo adoptar disposiciones respecto a su cuidado. Para el caso de las mujeres que deseen conservar la custodia de la hija o el hijo menor de tres años, durante su estancia en el Centro Penitenciario y no hubiera familiar que pudiera hacerse responsable en la familia de origen, la Autoridad Penitenciaria establecerá los criterios para garantizar el ingreso de la niña o el niño. Se notificará a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes o a sus equivalentes en las entidades federativas;
 - X. Contar con las instalaciones adecuadas para que sus hijas e hijos reciban la atención médica, de conformidad con el interés superior de la niñez, atendiendo a su edad, condiciones y a sus necesidades de salud específicas, y
 - XI. Los demás previstos en las disposiciones legales aplicables. La Autoridad Penitenciaria coadyuvará con las autoridades corresponsables, en el ámbito de su competencia, para proporcionar las

condiciones de vida que garanticen el sano desarrollo de niñas y niños. Para los efectos de las fracciones I y IV de este artículo, las mujeres en reclusión podrán conservar la custodia de sus hijas e hijos en el interior de los Centros Penitenciarios.

La Autoridad Penitenciaria, atendiendo el interés superior de la niñez, deberá emitir el dictamen correspondiente. Si la hija o el hijo tuvieran una discapacidad, se podrá solicitar a la Autoridad Penitenciaria la ampliación del plazo de estancia al cuidado de la madre. En todo caso, se resolverá ponderando el interés superior de la niñez.

En el supuesto de que la madre no deseara conservar la custodia de sus hijas e hijos, estos serán entregados a la institución de asistencia social competente, en un término no mayor a veinticuatro horas, en donde se harán los trámites correspondientes, de acuerdo con la legislación aplicable.

La Autoridad Penitenciaria deberá garantizar que en los Centros Penitenciarios para mujeres haya espacios adecuados para el desarrollo integral de las hijas o hijos de las mujeres privadas de su libertad, o en su defecto, para el esparcimiento del niño o niña en las visitas a su madre.

En el supuesto en el que las Autoridades determinen el traslado de una mujer embarazada o cuyas hijas o hijos vivan en el Centro Penitenciario con ella, se garantizará en todo momento el interés superior de la niñez.

Las disposiciones aplicables preverán un régimen específico de visitas para las personas menores de edad que no superen los diez años y no convivan con la madre en el Centro Penitenciario. Estas visitas se realizarán sin restricciones de ningún tipo en cuanto a frecuencia e intimidad, y su duración y horario se ajustarán a la organización interna de los Centros. (CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, 2016, p. 6).

Lo subrayado hace mención al problema de este documento que son los niños que viven en prisión en compañía de sus madres. En México hasta el año 2017 existen aproximadamente 800 niños que nacen y viven en prisión de acuerdo con el informe de la Fundación Reinserta a un mexicano.

CAPÍTULO II. LA EXPERIENCIA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA CON LOS NIÑOS INVISIBLES

2.1 Metodología de sistematización de experiencias

Este documento tiene como fundamento metodológico la sistematización de experiencias que de acuerdo con Oscar Jara Holliday

La sistematización es aquella interpretación crítica de una o varias experiencias, que a partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explicita la lógica del proceso vivido en ellas: los diversos factores que intervinieron, como se relacionaron entre si y porque lo hicieron de ese modo; la sistematización de experiencias produce conocimientos y aprendizajes significativos que posibilitan apropiarse de los sentidos, de las experiencias, comprenderlas teóricamente y orientarlas hacia el futuro como una perspectiva transformadora, (Jara s/f: p. 4).

La sistematización de experiencias, de acuerdo con este autor, requiere tres aspectos, el primero consiste en ordenar y reconstruir el proceso vivido; segundo realizar una interpretación crítica de este proceso; y tercero extraer aprendizajes para compartirlos.

Jara (s/f: pág. 7) propone cinco tiempos para sistematizar experiencias:

A. El punto de partida:

- a1. Haber participado en la experiencia
- a2. Tener registro de las experiencias

B. las preguntas iniciales:

- b1. ¿Para qué queremos hacer esta sistematización?
(definir el objetivo)
- b2. ¿Qué experiencia (s) queremos sistematizar?
(delimitar el objeto a sistematizar)
- b3. ¿Qué aspectos centrales de esas experiencias nos interesa sistematizar?
(precisar un eje de sistematización)
- b4. ¿Qué fuentes de información vamos a utilizar?
- b5. ¿Qué procedimientos vamos a seguir?

C. Recuperación del proceso vivido:

- c1. Reconstruir la historia
- c2. Ordenar y clasificar la información

D. La reflexión de fondo: ¿por qué pasó lo que pasó?

- d1. Analizar y sintetizar
- d2. Hacer una interpretación crítica del proceso

E. Los puntos de llegada:

- e1. Formular conclusiones
- e2. Comunicar los aprendizajes

Como se dice en el documento nuestra metodología es de Oscar Jara que son una serie de preguntas, desde el punto de partida y las preguntas iniciales se encuentra la respuesta en la introducción del documento, en la recuperación del proceso vivido que consiste en reconstruir la historia de ordenar y clasificar la información está implícito en el capítulo 2, los puntos de llegada que es el formular conclusiones y cómo lo que los aprendizajes se encuentran desarrollados en el capítulo 3.

2.2 Sistematización de mi experiencia de orientación pedagógica con “Los Niños Invisibles”

Este documento se basa en la experiencia como ya se mencionó en el programa externo de servicio social titulado Reinserción Social de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, en el Centro de Desarrollo Infantil Amalia Solórzano de Cárdenas (CENDI) ubicado en Calzada Ermita Iztapalapa no. 4037 Col. Santa Martha Acatitla, delegación Iztapalapa, C.P. 09560.



Fotografía 1. Fachada del Centro Femenil

Primeramente asistí a una plática en el INCAPE dentro de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, tuve la oportunidad de elegir el Centro al que prestaría mi servicio. Después de tres semanas recibí la llamada de que había sido aceptada y recogí mi hoja de aceptación, me presenté al Centro y asistí de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, posteriormente el horario se amplió por motivo de cubrir las horas de vacaciones y en total realicé 552 horas de servicio social.

Aproximadamente en el Centro hasta el 2017 existían 80 niños que nacen y viven en prisión, durante el periodo del 30 de septiembre del 2016 al 30 de marzo del 2017, me asignaron como apoyo del grupo de preescolar II, en el cual había una población de 12 niños de 4 a 5 años de los cuales 6 son hombres y 6 mujeres.



Fotografía 3. Salón de clases de Preescolar 2.

La mayor parte del tiempo que estuve en el CENDI apoyé a este grupo de preescolar 2 en el cual detecté muchas necesidades pero me pareció que lo que más demandaban era sobre lo referente a el ámbito emocional, en general son niños muy vulnerables a tantas situaciones de todo tipo, y observé que no saben identificar las emociones y, por lo tanto, la expresan de una forma errónea, porque dicen estar felices pero no sonríen o están tristes pero están de agresivos, claramente podemos imaginar que el ambiente no es favorable para cubrir todas las necesidades que tiene cada niño y que como adultos estamos obligados a satisfacer.

“En ninguno de los casos observados por la CNDH se brinda el apoyo para que los menores tengan acceso a servicios de guardería y/o educación básica mientras permanecen en los centros penitenciarios” (Gómez, 2017, p. 10).

Es decir que a pesar de que hay niños en los Centros penitenciarios cuyas edades van de los 0- 5 años estos no reciben una educación adecuada conforme a su edad, particularmente en el preescolar 2 su profesora tenía un puesto de oficinista con una carrera en trabajo social y para el ciclo 2017-2018 pidió un cambio interno el cual le concedieron, me parece que no es lo adecuado, sino que tienen que poner a personas con la formación adecuada a lo que es la educación.

La directora del CENDI, la Lic. Jessica no trabaja con planeaciones ni tampoco se sustenta en algún programa de estudio, tampoco hay apoyo de la SEP en cuanto a recursos.

2.2.1. Contexto de la experiencia

El Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) “Amalia Solórzano de Cárdenas” está ubicado dentro del “Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla” (CFRSSMA).



Fotografía 2. Fachada del CENDI dentro del Centro.

Existe una población de 80 niños inscritos a la institución, cabe mencionar que hay niños no inscritos y que se habla de una población de 120 menores dentro del penal.

El CENDI cuenta con 8 salones que se dividen de la siguiente manera:

- Lactantes I
- Lactantes II
- Lactantes III
- Maternal I
- Maternal II

- Preescolar I
- Preescolar II
- Preescolar III

Y también con:

- Filtro
- Cocina
- Comedor
- Bodega
- Salón de eventos
- Baños para los niños y uno para maestras
- Área de juegos
- Dirección

En general la situación académica es un poco difícil, existe mucha ausencia por parte de los alumnos, hay inasistencias de hasta un mes, las profesoras en su mayoría son pedagogas, a pesar de eso no se basan en el Programa de Educación Preescolar de la SEP, tuve trato directo con el preescolar 2 por orden de la Directora, aunque en un principio se planteó que existiría un roll para conocer a todos los grupos, pero no fue así.

En el salón de clases de preescolar 2 existe una población de 12 alumnos los cuales son:

- 6 mujeres
- 6 hombres

Es una población pequeña comparada con un preescolar de público, pero tienen características muy complicadas para su edad. La mayoría de ellos tienen cambios emocionales drásticos, existen problemas con lenguaje, conducta, agresividad, una sexualidad muy despierta y para relacionarse con las personas.

Es tan difícil creer que hay niños que no conocen a un perro, que no han salido de la cárcel, que lo único que ellos tienen es a una madre, una madre con la cual van a dejar de vivir en cuanto cumplan 5 años 11 meses, que no reciben visita de ningún familiar, que están expuestos a cualquier situación que ocurriese en ese lugar, que ven cómo las internas o las “amigas” de sus madres están drogándose, o besándose, o golpeándose, que es tan común verlo por el kilómetro (pasillo el cual reparte a todos los dormitorios) que ellos adoptan esas conductas como algo “normal”, es su forma de vida, hasta que salen de la cárcel y descubren que hay otra forma de vivir es decir que lo que ven y hacen en el centro no es lo mismo a

estar fuera de ella, o que tal vez sea la misma porque ya es el negocio familiar el delinquir y entonces se les hace normal, aunque con información de Reinserta a un Mexicano la mayoría de los niños cuando salen de las cárceles son enviados a casas hogar de donde salen hasta los 18 años.

Por parte de las profesoras responsables de cada grupo detectan a los niños que tienen problemas y los canalizan para que asistan al psicólogo, aunque por lo que vi no hay algún diagnóstico que se les aplique, sólo lo que se percibe en observaciones diarias dentro del salón.

En el grupo de preescolar 2 no se trabaja con el Programa de acuerdo con la SEP, la maestra responsable optó por utilizar un libro que las madres compraron, solo una no lo compró, pero nosotras le facilitábamos las actividades del libro en copias. También trabaja con una planeación mensual, y se utilizan bitácoras individuales para cada niño en la que se hacen anotaciones para informar a sus madres lo que se realizó durante el día.

Tienen un horario de 9:00 horas a 17:00

9:00 a 10:00 horas	Desayuno
10:00 a 13:00 horas	Actividades pedagógicas
13:00 a 14:00 horas	Comida
14:00 a 17:00 horas	Actividades extraescolares (Yoga, arte, psicoballet, cuenta cuentos).

Se implementó los martes una hora de computación y los viernes una hora de inglés dentro del horario de actividades pedagógicas.

2.2.2. Reconstrucción de las experiencias

Primera etapa: Integración al CENDI del Centro Femenil de Reinserción Social

Primero que nada obtuve información en el CAE (Centro de Atención a Estudiantes) de la Universidad sobre los programas de servicio social externo entonces ahí descubrí qué era en un centro penitenciario, lo cual despertó mi interés y fui a la Subsecretaría a pedir información sobre tal proyecto de servicio social lo cual me dijeron que tenía que tomar una plática en donde se habló todo esta parte de los centros en los que podía hacer tu servicio social, cuáles eran las normas y las reglas que tenías que seguir.

Para poder ingresar a un centro firmamos una constancia de consentimiento en la cual aceptamos todas esas reglas para poder acceder al centro, posteriormente llenamos una hoja en la cual poníamos tres centros en los cuales nos gustaría prestar el servicio yo puse primero el de Santa Martha Acatitla porque me queda más cerca del lugar donde vivo y porque me llamó mucho la atención la parte del CENDI ya que el otro centro de mujeres se encuentra en Tepepan pero no tiene a niños viviendo en estado de reclusión.

Pasaron como 15 días en los cuales estuve esperando que me llamarán para acudir a la Subsecretaría a recoger mi carta de aceptación para el centro y efectivamente me lo dieron para Santa Martha Acatitla pero me lo entregaron el día que tenía que entrar al centro entonces no pude asistir al centro porque tuve que ir a recoger la carta de aceptación, me presente al día siguiente estaba muy nerviosa me vestí con colores llamativos y llevé una bata de laboratorio esos eran los requisitos más importantes para poder acceder al centro junto con la credencial asignada.

Llegué justo frente al centro y los policías abrieron la puerta luego en la entrada presente mi hoja de carta de aceptación y mi credencial me anoté en una libreta en donde ponía mi nombre, al lugar que iba, la hora en la que entraba y mi firma; después avanzas unos 10 pasos y esta otra persona que de igual manera te pide la credencial te anotas una vez más y te hace un pase (una hoja en el cual dice que vas al CENDI tiene tu nombre y la dejas a cambio de la credencial), caminas unos pasos y se encuentra la revisión de la bolsa se la das a un custodio y yo tenía aquí entrar por el otro lado donde estaba un cubículo con doble puerta en el cual estaba una custodia la que me tenía que revisar, cuando salía de ese cubículo podía recoger mi bolsa, y ahora sí podía ya entrar al centro primero pasaba por la parte de dirección y de ahí había unas escaleras hacia abajo para pasar a recursos humanos y también ahí tenía que anotarme y firmar porque esas

hojas eran las de control que se tenían que llevar a la Subsecretaria después de firmar en recursos humanos caminaba por los pasillos y de lado izquierdo en la zona de sala chica se encuentra el CENDI de igual manera llegaba y había una libreta en la que me tenía que anotar que era para el control de la directora del CENDI.

Ese primer día en el que llegue al CENDI la directora me dio la bienvenida me comentó muy rápido cuántas maestras había, cuántos niños y todos los salones que tenían me presentó con cada una de ellas y me dijo que iba a estar cambiando de salón para conocer a todos los niños y ese día me mandó con Preescolar 2 entré al salón y los niños se me quedaban viendo entonces la maestra me presentó hoy dijo que iba a ser también una nueva maestra para ellos, la maestra estaba trabajando con la identificación de números y me percaté que muchos hacen los números al revés o ni siquiera sabían hacerlos entonces apoye a varios sin hacer de forma correcta los números, se trabajó muy poco y a la una se servía la comida en el comedor, ahí me tocaba apoyar en pasar los platos y ayudarles a cortar la comida sí era necesario, mantener el orden era un trabajo muy fuerte ya que estaban todos los niños desde bebés hasta preescolar 3 a la misma hora comiendo ese día en particular una maestra empezó a cantar una canción y los niños se calmaron.

Después de la comida a las dos de la tarde era mi hora de salida y tome mis cosas firme con la directora, recursos humanos, y las dos libretas de la entrada ahí se hacía el cambio de pase por credencial y salía. Eso era un procedimiento que tenía que hacer diario.

A la hora a la que yo llegaba al CENDI que era a las 10 de la mañana los niños ya habían terminado de desayunar o en algunas ocasiones aún estaban en el comedor, la mayor parte del tiempo que presta el servicio social estuve en preescolar 2.

Recuerdo mucho una vez que tuve que ir a Centro Escolar tenía que pasar por el famoso kilómetro y subir como al tercer piso pero tenía el contacto directo con todas las reclusas pasaba por los dormitorios, yo sentía que todas me miraban me seguían me puse muy nerviosa me llevaron a ver una exposición cuando está terminó tuve que regresar sola del Centro Escolar al CENDI, sí era un trayecto largo pero tome mucho valor y así llegué bien.

Poco tiempo después me fui adaptando al ambiente hasta había reclusas que ya me reconocían y me saludaban, lo que sí era que llegaba mi casa y llegaba muy cansada el ambiente me desgastaba demasiado, como todo al principio muy

tranquilo poco tiempo después la directora del CENDI era grosera me ponía a hacer cosas que no tenía que hacer pero tenía que cumplirlas ya al final del servicio se me hacía pesado ir.

Esta consistió en la información que tenía en mis diarios de campo, ya que en el INCAPE se entregaba un informe mensual donde informaba cuales eran las actividades que desempeñaba y también me servía para mi informe trimestral del CAE (Centro de Apoyo a Estudiantes), como objetivo concluí en identificar todas las necesidades de apoyo pedagógico para así construir una propuesta para solucionar una problemática, que en este caso como ya lo mencione el problema de las emociones era el que más demanda tenía.

Esto se deriva al contexto en el que viven y que sólo tienen a su mamá, tiene una visión del mundo muy cerrada, hay niños que nunca han salido del centro precisamente porque la mayoría de las familias de las internas las abandonan, entonces los niños no salen con ningún familiar.

Segunda etapa: Observación de la dinámica educativa del CENDI

En la etapa de observación apoye a las actividades del Centro Penitenciario, así como el trabajo con el grupo de preescolar 2, la habilidad verbal, habilidad matemática, activación física y motricidad; En general lo que observe que es un grupo de niños entre 4 y 5 años el cual tiene muchas deficiencias en todos los campos formativos que se maneja por la SEP, durante esta etapa acudí a un curso impartido por el DIF titulado “Estilos de crianza” los aprendizajes fueron aplicados al grupo para aprender a compartir y aprender a ser tolerante, así como también se impartió otro curso sobre “Tipos de crianza asertivo, maltrato infantil” y se apoyó las actividades impartidas por una fundación que fue a ver a los niños.

Tercera etapa: Problematización de la orientación en el contexto penitenciario

En esta etapa reflexione acerca de la situación actual de los niños en estado de reclusión, la problemática se centra en la educación que reciben los niños invisibles dentro del Centro Penitenciario es una educación deficiente y por lo tanto no manejan ningún tipo de orientación o apoyo pedagógico para brindar un desarrollo integral a estos niños. Durante esas semanas trabajamos con los niños de preescolar 2 a reconocer su nombre así como también a actividades físicas, de higiene bucal y motricidad; También presentamos una tabla rítmica con motivo del aniversario de la revolución y su trabajo en el salón de clases con la lectoescritura, se realizó una exposición de carteles por parte de la CNDH que reclusas de diferentes Centros Penitenciarios pintaron.

Cuarta etapa: Diagnóstico de condiciones de desarrollo de los “Niños Invisibles”

El diagnóstico de condiciones de desarrollo de los niños invisibles tome en cuenta el cuestionario de “Historia de desarrollo” el cual tenían que contestar los las madres de familia para saber un poco sobre los problemas que ellas creían que tenían sus hijos, las complicaciones que tuvieron dentro de su embarazo y para aprender a conocer qué era lo que más te demandaban estos niños.

Asimismo realice la creación de dulceros y estuve encargada en el filtro y en dirección escolar, participé en el cierre navideño con una presentación artística estuvimos ensayando varios días con los niños y lo presentamos para poder salir de vacaciones dos semanas.

CUESTIONARIO HISTORIA DE DESARROLLO.

HISTORIA VITAL

Fecha de aplicación: _____

Nombre del niño: _____

Sexo: (F) (M)

Fecha de nacimiento: _____ Edad, Años: _____ Meses: _____

Nombre del padre: _____

Ocupación: _____ Edad: _____

Lugar de nacimiento: _____ Escolaridad: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Nombre de la madre: _____

Ocupación: _____ Edad: _____

Lugar de nacimiento: _____ Escolaridad: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Nombre de la escuela: _____

Dirección: _____

Grado: _____

Grupo: _____

Nombre de la profesora: _____

A) COMPOSICIÓN FAMILIAR

Hermanos		
Nombre(s)	Edad	Escolaridad

Otras personas que conviven habitualmente en el núcleo familiar			
Nombre(s)	Parentesco	Edad	Ocupación

B) PROBLEMAS ACTUALES QUE PRESENTA EL NIÑO (A)

1. ¿Cuáles considera usted son los problemas del niño (a) y que requieren atención?
2. ¿Desde cuándo existen estos problemas?
3. ¿Hubo al comenzar estos, algún suceso significativo que usted recuerde (por ejemplo: la muerte de algún familiar, mudanza o nacimiento de algún hermano, etc.)?
4. ¿Qué piensa del problema de su hijo (a)?
5. ¿Cuál fue la primera reacción de usted ante el problema?
6. ¿Cómo se enteró del problema?
7. ¿Cómo se lo notifico a su pareja?
8. ¿A qué atribuye el problema?
9. ¿Qué ha hecho ante el problema?

C) HISTORIA PRENATAL Y PERINATAL

1. Esperaban un varón o una mujer: _____
2. ¿Cuál fue el estado de ánimo de la madre durante el embarazo?
3. ¿Y del padre?
4. Mencione si la madre tuvo alguna enfermedad durante el embarazo (convulsiones, infecciones por virus, rubéola, sangrados, etc.). (SI) (NO)
En caso afirmativo, favor de especificar, enfermedad: _____
Tiempo de embarazo: _____ Duración: _____
5. ¿Recibió la madre alguna droga o inyección durante el embarazo?
(SI) (NO) En caso afirmativo favor de especificar cual: _____
6. Hubo durante el embarazo:
Molestias generales (SI) (NO)
Vómito - náuseas (SI) (NO)
Principios de aborto (SI) (NO)
Aumento excesivo de peso (SI) (NO)
Otros problemas (SI) (NO) ¿Cuáles?
7. Tiempo de embarazo: _____
8. Tiempo del trabajo en el parto: _____
9. Mencione el número total de embarazos que ha tenido (incluyendo abortos) _____
10. Especifique si el parto fue
 - Normal (SI) (NO)
 - Operación cesárea (SI) (NO)
 - Presentación de pie o nalgas, fórceps: _____
11. Hubo anestesia: _____ ¿de qué tipo? _____
12. Lloró enseguida de nacer (SI) (NO)
13. ¿Cuál fue el peso del niño (a) al nacer: _____

14. ¿Fue necesario colocarlo en incubadora o hacer algún tratamiento inmediato al nacimiento? (oxígeno, transfusión sanguínea, etc.) _____
15. Tuvo el niño (a) estremecimientos involuntarios o convulsiones: _____
16. ¿Cuál fue la puntuación obtenida en la prueba de APGAR? _____

D) HISTORIA DEL DESARROLLO

1. Hubo lactancia materna: (SI) (NO)
2. Tuvo otitis repetidas, diarreas o problemas respiratorios: (SI) (NO)
3. Hubo llanto nocturno reiterado: (SI) (NO)
4. ¿A qué edad se introdujeron los alimentos sólidos? _____
5. ¿Qué reacción hubo al cambio de alimentación (falta de apetito, rechazo, llanto, etc.)? _____
6. ¿Hasta qué edad durmió el niño (a) en el cuarto de los padres? _____
En la misma cama: _____ En camas separadas: _____
7. ¿Usó chupón? (SI) (NO) ¿Hasta qué edad? _____
8. ¿A qué edad dijo sus primeras palabras? _____
9. ¿A qué edad sostuvo solo la cabeza? _____
10. ¿A qué edad gateo? _____
11. ¿A qué edad comenzó a caminar? _____
12. ¿A qué edad comenzó a mostrar desconocimiento ante los extraños? _____
13. ¿Tomó biberón? _____ Hasta que edad: _____
14. Dejó de usar pañal; de día a los: _____ años, de noche a los _____ años.

15. ¿Cuál fue el método seguido para enseñarle a controlar esfínteres? _____

16. Detalle cual son las enfermedades que ha sufrido el niño y el tratamiento seguido:

Enfermedad	Tratamiento

17. ¿Ha sufrido operaciones, de qué tipo: _____

18. Ha tenido golpes de consideración: (SI) (NO). En caso de afirmativo especifique si sufrió algún tipo de golpe en la cabeza y si estuvo inconsciente.

19. Ha estado separado del niño (a) de sus padres alguna vez. (SI) (NO). En caso afirmativo, especifique en cuanto tiempo, y el motivo de la separación: _____

20. Ha habido en la familia alguna persona con retraso mental, desordenes cerebrales, epilepsia o antecedentes de hospitalización por enfermedades mentales (detalle el grado de parentesco y el tipo de evolución del problema).

E) HISTORIA ESCOLAR

1. Fue el niño (a) a sección materna: (SI) (NO). En caso de afirmativo, presentó algún problema de conducta: (SI) (NO). Descríbalo:
2. En preescolar, ha tenido algún problema de conducta o de aprendizaje. (SI) (NO), en caso de afirmativo, especifique: _____
3. ¿Cuál es la relación que mantienen el niño (a) con su profesor (a): _____
4. Concorre a la escuela voluntariamente o es obligado (a):
5. Hace sus deberes solo o tiene algún tipo de ayuda, descríbalos:

6. Tiene el niño (a) algún tipo de tratamiento correctivo o tutorial. (SI) (NO). En caso de afirmativo, mencione el tipo y por cuánto tiempo:_____
7. Tiene problemas de visión, audición o de lenguaje. De ser así, sigue algún tipo de tratamiento:_____

F) ESTADO ACTUAL DEL NIÑO

1. Es un (a) niño (a) inquieto (a) o desaminado (a):_____

2. ¿Cuál es la relación del niño (a) con:

- Sus padres:_____
- Sus hermanos:_____
- Sus abuelos:_____
- Sus tíos:_____
- Primos:_____
- Tiene alguna preferencia: (SI) (NO). En caso de afirmativo, especifique por quién:_____

3. Describa las actividades del niño (a) durante un día normal:_____

4. Describa sus actividades durante un día feriado:_____

5. El niño (a) es ordenado (a):_____

6. El niño (a) tiene miedos:_____

7. Tiene conductas nerviosas o agresivas:_____

8. ¿Qué tipo de amigos tiene el niño (a)? ¿De qué edad y sexo?

9. ¿Cuáles son sus juegos preferidos?

10. Se golpea con frecuencia: (SI) (NO)

11. Se le caen las cosas de las manos con frecuencia: (SI) (NO)

12. Es diestro o zurdo:_____

13. Tiene hábitos nerviosos: (SI) (NO), en caso afirmativo, especifique cuáles:_____
14. En términos generales, el niño (a) tiene buen apetito. (SI) (NO)
15. Duerme bien. (SI) (NO)
Especifique las características de su sueño:
- Tiene pesadillas: (SI) (NO)
 - Somnolencia (habla dormido): (SI) (NO)
 - Chirriar de dientes mientras duerme: (SI) (NO)
16. Es constante o inconstante en sus actividades:_____
17. Frecuentemente es fantasioso (inventa historias que narra cómo reales):
(SI) (NO)
18. Tiene accesos de llanto repentino: (SI) (NO)
19. En términos generales, es obediente o desobediente:_____
20. Lee o ve la televisión demasiado cerca:_____
21. Se le dificulta copiar del pizarrón:_____
22. A menudo se tropieza con los objetos argumentando que no los vio:
(SI) (NO)
23. Tiene coordinación general pobre: (SI) (NO)
24. Evita el trabajo muy cerca: (SI) (NO)
25. ¿Achica los ojos o frunce el ceño cuando tiene algo para observar?
(SI) (NO)
26. ¿Se fatiga después de haber trabajado con algo demasiado cerca?
(SI) (NO)
27. ¿Tiene desviación de algún ojo hacia adentro o hacia afuera?
(SI) (NO)
28. Algo más que desee usted agregar:_____

Quinta etapa: Diseño de la intervención pedagógica

En enero regrese al CENDI pero los niños aún estaban de vacaciones sin embargo se realizaron 2 eventos de donación por parte de la Policía Federal coordinado por el servicio médico del centro y del Instituto Mexicano de la Radio (IMER) por motivo del día de reyes durante esta semana realizar un apoyo administrativo dentro del centro, la semana siguiente se iniciaron clases ya con niños pero seguían los eventos de donación, fue poco el tiempo que trabajamos la parte de las emociones y lenguaje oral, con exposiciones de sus animales favoritos.

El tiempo que los niños no estuvieron tuve tiempo para el diseño de una intervención pedagógica ya con la detección de necesidades y mi propuesta es dirigida al control de emociones ya que estos niños tienen cambios emocionales drásticos que son fomentados por el espacio en el que se están formando.

Sexta etapa: Aplicación de la Intervención

La aplicación de la intervención se llevó a cabo de forma de un taller titulado "Reconociendo la alegría, tristeza, miedo y enojo, que contienen una serie de actividades que se pueden ver dentro del capítulo 3, surgieron algunos imprevistos por motivo de la remodelación del CENDI se suspenden clases y nos pedían el apoyo de realizar actividades que nada tenían que ver con servicio social afortunadamente se recibió una visita por parte de la licenciada del INCAPE que es enviada por la subsecretaría del sistema penitenciario a supervisar el servicio social la cual nos hizo saber que estábamos en todo el derecho de no realizar ese tipo de cosas que nos pedían hacer.

Séptima etapa: Evaluación de la intervención pedagógica

En esta etapa puedo decir que la propuesta pedagógica fue aprobada por parte de la maestra responsable del grupo de preescolar 2 porque no la encargada del CENDI no dejaba trabajar nada con los niños, entonces recibí el apoyo por parte de la maestra solamente, me sugirió algunas cosas y ayudo a evaluar la intervención pedagógica.

En estas últimas semanas que estuve en el centro me dio mucha alegría el que una fundación haya realizado una excursión a granja de las Américas como ya lo he mencionado existen niños que no tienen la oportunidad de salir del centro.

2.2.3. Análisis e interpretación de la experiencia

Primero que nada no existe ningún tipo de orientación en el centro y por ende tampoco en el CENDI, en cuanto a los modelos de intervención orientadora sólo se maneja el modelo clínico porque sólo se cuenta con un psicólogo el cual atiende tanto a los niños como a la mamá de los niños, y si es necesario los canalizan y los mandan al psiquiátrico dónde son medicados.

Lamentablemente todo esta parte del contexto en el que se están desarrollando los niños causan un gran impacto en ellos lo decían las maestras que ya tienen mucho tiempo que después de preescolar 1 los niños se transforman cambien toda su forma de ser tienen muchos problemas precisamente porque son más conscientes de lo que ven de lo que escuchan de lo que sienten en definitiva el contexto no favorece el un buen desarrollo de los niños.

Las situaciones de las reclusas que son madres dentro del centro es un tanto favorable tienen acceso a otro tipo de dormitorio apto para criar a su hijo (a) todas las plantas bajas de los edificios de los dormitorios son para las mamás, en esos dormitorios pueden ver televisión, se podría decir que tienen más comodidad quiero creer que por esta razón el 93% de la población tienen hijos bajo esta circunstancia.

Me siento capaz porque gracias a la formación que me brindó la universidad obtuve los conocimientos necesarios para manejar esta situación pero es muy diferente tener los conocimientos y ponerlos en práctica, en cuanto a la formación de las otras maestras difiero mucho pues sí había pedagogas pero también había trabajadoras sociales y contadoras, lo cual creo que no es lo correcto porque no tienen la preparación adecuada para tratar las diferentes situaciones que se pueden desenvolver dentro del CENDI.

Existen muchas contradicciones y dilemas a los cuales me enfrente porque sí tengo la preparación adecuada la universidad me brindó los conocimientos y si realice prácticas en preescolares públicos, pero no existe un manual de cómo tratar a los niños que viven bajo esta situación en estado de reclusión.

Otro otra contradicción era el programa de estudio yo sé que tenemos que tener una base para la enseñanza como es el Programa de Estudio 2011 Guía para la Educadora pero en el CENDI no se manejaba ningún programa de estudio, la profesora encargada de preescolar 2 se basaba en un libro con actividades solamente yo le platicué sobre el programa de estudio y los campos formativos que maneja pero ella prefería seguir trabajando con el libro.

Me enfrenté a muchas dificultades en cuanto a desempeñarme profesionalmente frente a las situaciones que se llevaban día a día, la directora del CENDI me limitaba mucho pues yo quería hacer más cosas apoyar daba muchas ideas de lo que se podía hacer frente a una situación pero en definitiva ella era la que tenía el mando de decir que si se puede hacer y qué no.

Por otra parte me siento satisfecha de haber logrado que los niños de preescolar 2 identifiquen cada una de las emociones, qué día con día lo primero que hicieramos fuera preguntarnos ¿cómo me siento hoy? y ¿por qué me siento así? Era poco el tiempo el que se le dedicaba para estas preguntas pero era un tiempo muy valioso muy enriquecedor y a los niños le sirvió muchísimo para poder tener una base para regular sus emociones.

Definitivamente esta experiencia ha tenido gran significado para vida personal tanto como en la académica, me brindo una nueva visión del mundo, la gran parte de la población no sabe que existen niños que viven en prisión con sus mamás, he de ahí el nombre de “Los Niños Invisibles”.

Reinserta (2015) afirma que “los niños de Santa Martha, son “niños invisibles”, no forman parte del presupuesto penitenciario ni son considerados como un grupo vulnerable ante la ley. Por la falta de recursos, viven de las donaciones de diferentes ONG y de donadores particulares que ayudan a las madres para la manutención de sus hijos”

CAPÍTULO III. PROPUESTA PEDAGÓGICA

3.1. Justificación

La orientación forma parte del proceso educativo, la función educadora debe entenderse como complementaria de la que ejerce la familia brindando la posibilidad de interactuar no sólo con los adultos, sino que también con otros niños lo que proporciona experiencias y oportunidades para aprender.

Cada niño tiene su ritmo y un estilo propio de maduración, un desarrollo particular y un aprendizaje diferenciado, por ello la enseñanza debe de personalizarse, brindando a todos la posibilidad de satisfacer sus necesidades, por eso el periodo de escolarización infantil resulta integrador.

Para desarrollar un procedimiento educativo se debe tener presente las siguientes consideraciones:

- Una adecuada organización del periodo de adaptación establecerá las condiciones materiales y personales necesarias para que no resulte traumática.
- La función educativa del centro debe mantenerse en estrecha relación con la que ejerce la familia, para lo cual es necesario asegurar que los esfuerzos se coordine, constituyéndose como estímulos promotores del desarrollo y el aprendizaje de los niños.
- A partir del segundo ciclo de la etapa (3 años), el esfuerzo educativo se dirigirá a afianzar y ampliar las adquisiciones logradas en los distintos ámbitos del desarrollo del niño, permitiendo el aprendizaje de los conocimientos que se van construyendo.
- Las relaciones personales, van a ampliarse notablemente, gracias a la relación que se establecerá con los iguales.
- La relación afectiva, crear un ambiente cálido, acogedor y seguro, en el que el niño pueda sentirse querido.
- El desarrollo de las habilidades cognitivas y de la comunicación se van a producir y un avance en el dominio del lenguaje oral.
- Convivencia en el aula.
- Y no ignorar la coordinación con la etapa posterior.

Las necesidades educativas que suelen presentar los alumnos de Educación Infantil:

- Necesidades relacionadas con el lenguaje.
- Necesidades de orden perceptivo y de la coordinación motora.
- Necesidades relacionadas con el desarrollo socio-afectivo.
- Necesidades en cuanto a su interacción social.

La familia es la responsable fundamental de la educación de los niños, por lo que los centros escolares deberán velar porque exista una adecuada complementariedad de esfuerzos y actividades.

Función de la Orientación en Educación Infantil:

- Construcción y progresivo desarrollo personal y de la identidad; es decir, conocimiento y valoración de sí mismo.
- Desarrollo de la autonomía personal.
- Descubrimiento progresivo, conocimiento y comprensión de la realidad física y social.
- Desarrollo de habilidades sociales y comunicativas.
- Desarrollo de habilidades y destrezas psicomotoras.
- Desarrollo de habilidades y destrezas cognitivas y lingüísticas.
- Detección de sujetos en situación de riesgo y con necesidades educativas especiales.

El grupo etario de la población infantil que va desde el nacimiento hasta los seis años, constituye el grupo-objetivo y por tanto, el campo de acción de los programas destinados a este sector. Los conceptos de: niños preescolares, pre-primarios o pre-básicos, tienen como positivo que ubican fácilmente a este grupo etáreo como aquellos que son menores a la etapa escolar; tienen como aspecto negativo su poca identificación con la etapa de desarrollo en sí disminuyendo su valor i poniéndola solamente en relación a los procesos formales de escolarización que por lo general, se implementan a partir de los seis años.

El concepto de niño-pequeño, hace referencia a una característica del crecimiento del niño como es sus estatura, pero es ambiguo a la vez, ya que no señala claramente el ámbito de edad al que comprende, lo que se complica más aún al tomar en cuenta que el niño, según la Convención de las Naciones sobre los Derechos del Niño es todo ser humano menor de dieciocho años.

Estimulación precoz o temprana: educación inicial, educación infantil, educación preescolar o pre-primaria, educación parvularia y otras son sistemas que deben ser impartidos en la primera infancia. El cuidado de la primera infancia es de suma

importancia especialmente a la atención a las necesidades de tipo fisiológicas que son básicas para la mantención de la vida.

Asumir una concepción acerca de esta problemática de la estimulación temprana en cada lugar presupone contar con una concepción teórico-metodológica y un respaldo económico, social y estatal que permita llevarla a vías de hecho. Nosotros nos afiliamos a la concepción de que la estimulación debe ser precoz, pues aun antes del nacimiento ya el individuo necesita ser estimulado y que, cuando ésta se realiza desde ya, son palpables los resultados en su desarrollo, que debe ser temprana, pues sin identificarla de ninguna manera con concepciones relacionadas con la aceleración, somos partícipes de que la enseñanza debe ir delante y conducir el desarrollo.

Por último maneje la necesidad de que sea oportuna, pues en dependencia del desarrollo fisiológico y psicológico del niño en los diferentes estadios deben condicionarse las influencias pedagógicas de manera que los niños reciban la estimulación que promueva su desarrollo, que no se detenga en reafirmar lo ya logrado, sino que sea un elemento potenciador del desarrollo

Este capítulo narra mi experiencia profesional en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, en donde se inició con un programa de servicio social externo.

Como ya se menciona en el capítulo pasado, existen niños que nacen y viven en prisión, y que provienen de un contexto no favorable para su desarrollo integral, como ya se ha dicho la importancia de la primera infancia.

“El vínculo afectivo tiene un papel esencial para la vida, y constituye la base o condición necesaria para el progreso del niño en los diferentes ámbitos de su desarrollo” (SEP, 2013 p. 49).

3.2. Objetivos

Objetivo general:

- Diseñar un taller para el desarrollo emocional de los niños y las niñas de 4 a 5 años de edad que nacen y viven en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla.

3.3. Educación emocional

Para Rafael Bisquerra (2001) las emociones son “un estado complejo del organismo caracterizado por una excitación o perturbación que dispone a una respuesta organizada. Las emociones se generan habitualmente como respuesta a un acontecimiento externo o interno” (p. 61).

Las emociones son de suma importancia pues rigen las acciones de los seres humanos, y permiten demostrar acciones empáticas hacia los otros, pero retomando el contexto de en qué lugar se están desarrollando los niños nos complica aún más, Bisquerra da una relación entre el contexto y las emociones, menciona que:

Las emociones se originan en la interacción entre la persona y el ambiente. Las otras personas son elementos esenciales del entorno en el cual se producen emociones. Por otra parte las emociones se pueden comunicar a otras personas. (Bisquerra, 2011, p.83).

El desarrollar competencias emocionales es objetivo de la educación emocional, por otro lado el papel de la familia que en este caso es la madre intervienen en el desarrollo emocional ya que son guías principales para enseñar a reconocer y reforzar las emociones de los niños.

3.4. Metodología

El taller es definido como una:

Nueva forma pedagógica que pretende lograr la integración de teoría y práctica a través de una instancia que llegue al alumno con su futuro campo de acción y lo haga empezar a conocer su realidad objetiva. Es un proceso pedagógico en el cual los alumnos y docentes desafían en conjunto problemas específicos. (Maya, 1996, p. 12)

Según Mirabent (1990) afirma: “Por eso el taller pedagógico resulta una vía idónea para formar, desarrollar y perfeccionar hábitos, habilidades y capacidades que le permiten al alumno operar con el conocimiento y al transformar el objeto, cambiarse a sí mismo” (p. 15)

Este proyecto pretende que los niños invisibles tomen conciencia, regulen sus emociones y aprendan a identificarlas en otras personas de acuerdo a su contexto. Se maneja una metodología de modelo de programas de orientación educativa.

3.5. Estrategias

Se llevará a cabo un taller de 5 sesiones y una actividad permanente para que los niños aprendan a reconocer, regular y expresar sus emociones de una manera adecuada. Como estrategia nos apoyaremos en recursos como:

- Cuento: las historias ofrecen a los niños un panorama en el que tienen que identificar cómo son los personajes, y la problemática que tiene.
- El juego: es una estrategia para que el niño aprenda y practique sobre un tema en específico.

Taller. Reconociendo la alegría, tristeza, miedo y enojo.

Tema	Emociones
Propósito	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer las propias emociones y las de los demás • Mejorar las relaciones interpersonales • Expresar emociones de manera adecuada • Aprender a ser empático
Destinatario	Los niños invisibles
Duración	5 sesiones.

Sesión 1. “El dado de las emociones”

Momento didáctico	Secuencia dirigida	Duración	Recurso	Evaluación
Inicio	Esta sesión comenzará en una serie de opiniones por parte de los alumnos acerca de qué piensan de la alegría, tristeza, miedo y enojo, y qué les produce.	30 min.	Salón de clases	Importancia de saber reconocer las emociones.
	Posteriormente los niños dibujaran algo referente a cada emoción por ejemplo que es lo que	25 min.	Pinturas Colores Hojas blancas	Identificar una situación u objeto o algo de la

	les hace feliz y lo dibujan y así con cada una de las emociones.			vida cotidiana con cada una de las emociones
Desarrollo	Se pedirá a los alumnos que formen cuatro equipos para que cada uno trabaje una emoción	20 min.	Colores Pinturas Hojas de color Revista Tijeras Pegamento Papel bond	Se enfocan en una sola emoción y explicarán qué es lo que significa para ellos
	El dado de las emociones se le dará a cada uno para que lo armen, posteriormente nos sentaremos en círculo y tiraremos el dado a modo que identifiquen que emoción va con cada expresión.	30 min.	Tijeras Pegamento	Se vinculará la expresión con la emoción.
Conclusión	Se concluirá comentando la importancia que tiene el saber reconocer las emociones y las de los demás, así como también saber expresarlas.	25 min.	Salón de clases	Crea un ambiente de empatía, favorece la expresión y el lenguaje.

Sesión 2. "Lotería de emociones"

Momento Didáctico	Secuencia dirigida	Duración	Recurso	Evaluación
Inicio	<p>Formar equipos de tres alumnos.</p> <p>Explicar las reglas correspondientes de cómo se juega.</p> <p>Repartir el Material</p>	<p>5 min</p> <p>10 min</p> <p>5 min</p>	<p>Salón de clases</p> <p>Plantillas</p>	<p>La evaluación será a través de una observación para saber si lo están haciendo bien.</p>
Desarrollo	<p>La maestra leerá cada una de las cartas, mientras que los alumnos la identifican en la plantilla.</p>	<p>30 min</p>	<p>Plantillas</p> <p>Cartas</p> <p>Frijoles</p>	<p>Los propios alumnos se evaluarán al identificar la emoción en la plantilla.</p>
Conclusión	<p>Se concluirá después de varias repeticiones y se le dará premio al equipo ganador.</p>	<p>15 min</p>	<p>Plantillas</p> <p>Dulces</p>	<p>Se evaluó con la imitación de una emoción por parte de los alumnos.</p>

Sesión 3. "Diccionario de emociones"

Momento didáctico	Secuencia dirigida	Duración	Recurso	Evaluación
Inicio	Comenzaremos a buscar en revistas personas demostrando alguna emoción y la recortamos.	30min	Salón de clases Revistas Tijeras	Identificar la emoción en los demás.
Desarrollo	Ya que tenemos los recortes de personas expresando las emociones, la maestra les dará cuatro hojas para pegar los recortes de cada emoción la alegría, tristeza, miedo y enojo.	20 min	Resistol Hojas	Colocar cada recorte a la emoción que corresponde.
Conclusión	Pasar al frente enseñando cada hoja con sus recortes.	15 min	Hojas	Los mismos niños van a reconocer e identificar la emoción en cada recorte y si dicen que está mal deben explicar el ¿Por qué?

Sesion 4. "El moustro de colores".

Es un cuento de Joanna Sanz (esta en internet en PDF)

Momento didactico	Secuencia dirigida	Duracion	Recurso	Evaluación
Inicio	Los niños deben de sentarse en el suelo, se les pidio una cobija.	15 min	Salon de clases Cobija	Se valora la capacidad que tienen para captar las cosas al escuchar.
Desarrollo	La maestra empezara a leer el cuento "El moustro de colores" Se hace una retroalimentacion de que les parecio el cuento.	20 min 15 min	Libro	Recocer que color corresponde a cada emoción.
Conclusion	Para concluir se les da una copia con el moustro de colores para colorearlo	20 min	Colores Dibujo	Se dará una serie de lluvia de ideas, y los niños harán un autoanálisis de sus propias emciones, y a su vez la capacidad de expresarlas.

Sesión 5. "Mímica de emociones"

Momento didáctico	Secuencia dirigida	Duración	Recurso	Evaluación
Inicio	<p>La maestra pide que se pongan de pie.</p> <p>Se hacen ejercicios con las manos para activar la mente.</p>	10 min	Salón de clases	Se activa la mente para que pongan atención
Desarrollo	<p>Se da las indicaciones</p> <p>Guardar silencio</p> <p>Hacer parejas</p> <p>Uno le tiene que adivinar la emoción al otro haciendo mímica, la emoción es dada por la maestra.</p>	30 min	Mímica	Comprenderán y reconocerán la emoción con base a la mímica.
Conclusión	<p>Para concluir esta actividad haremos el conteo del puntaje de las parejas para premiarlas.</p>	10 min	<p>Relación de puntaje</p> <p>Dulces</p>	<p>Se hará una evaluación por los propios alumnos, comentaran que les pareció la actividad, esto ayudara a controlar las emociones mostrando empatía hacia sus compañeros.</p>

Actividad complementaria permanente.

Momento didáctico	Secuencia dirigida	Duración	Recurso	Evaluación
Inicio	¿Cómo me siento hoy?		Salón de clases	Importancia de saber cómo me siento.
Desarrollo	En cada una de las clases que tengamos lo primero que haremos será preguntarnos como nos sentimos y por que	20 min.	Salón de clases	Reconocer que mis propias emociones.
Conclusión	Mediante esta actividad diaria se evaluará la capacidad que tienen para expresar lo que sienten.		Salón de clases	Reconocer y evaluar si una emoción persiste.

Estas cinco sesiones son las únicas que se aplicaron debido a las limitaciones profesionales que se dieron dentro del CENDI no había accesibilidad por parte de la directora, pero estas actividades fueron permitidas por la maestra responsable del grupo de preescolar 2.

Se obtuvo un resultado favorable ya que si se logró que las emociones se reconocieran, y se aprendió a regularlas.

CONCLUSIONES

En este documento se habla de los niños invisibles, una problemática educativa en México la cual no tiene la importancia adecuada por parte de nosotros pero que se pretende dar a conocer mediante esta recuperación de experiencia.

Las aportaciones académicas que se realizaron dentro del CENDI favorecen el desarrollo integral de los niños, se apoyó más en el ámbito emocional que es un ámbito verdaderamente importante dentro de este contexto.

Es importante la inclusión de la Orientación Educativa para los niños en estado de reclusión ya que brinda un soporte en la primera infancia donde se conforma la personalidad de cada uno y que por lo tanto es importante cuidar y guiar, ya que es la base para que sea un buen adulto.

La naturaleza de este problema es desde que las mujeres quedan embarazadas durante su condena en prisión y tienen el derecho de vivir con sus hijos hasta los 5 años 11 meses no sabiendo que es un entorno poco favorable para su desarrollo físico y emocional. Propongo que para brindar un desarrollo integral dentro de los centros penitenciarios se lleve a cabo el plan educativo adecuado que sería el Programa de Estudio 2011: Guía para la Educadora, para tener una base, potencializar sus capacidades y trabajar cada uno de los campos formativos. También en noviembre de 2017 entró en vigor la Ley Nacional de Ejecución Penal que establece que los y las niñas podrán permanecer con sus madres de cero hasta los 3 años.

Como conclusión de este documento se tiene que tomar en cuenta esta población de niños en estado de reclusión dentro del gobierno mexicano ya que muchos de nosotros no sabemos ni de la existencia de estos pequeños recalando que es importante el desarrollo de la primera infancia en un ambiente favorable en dónde también es muy importante el vínculo afectivo con la madre y tiene mucho que ver los problemas cognitivos que tiene la madre que repercuten en el niño.

La finalidad de este documento es dar a conocer y que estén conscientes de que en México existe este tipo de población.

Actualmente los seres humanos no nos damos cuenta de que todo lo que hacemos lo enseñamos a los más pequeños, los cuales no tienen conciencia y el significado de las acciones que se realizan o que experimentan diariamente en su vida, cómo son las agresiones físicas, verbales que se pueden llegar a dar en este tipo de contexto.

En este lugar día a día se demuestra por parte de las mujeres en estado de reclusión que no siempre se puede actuar de manera razonable por lo regular todas muestran agresividad cómo una forma de estar a la defensiva a lo que pueda encontrarse dentro de este lugar.

Se vive una descompensación emocional día a día que desafortunadamente las encargadas de grupo no toman en cuenta dentro de las planeaciones por lo cual los niños no saben cómo reaccionar ante cualquier emoción lo único que muestran es la violencia.

Sin duda a largo de esta tesina se aborda la situación actual que se vive dentro de los centros penitenciarios femeniles que permite tener a niños dentro, desde el año 2017 entró en vigor la Ley Nacional de Ejecución Penal que permite que los niños estén hasta los 3 años con sus madres, lo cual se me hace una buena propuesta, ya que también estar toda la primera infancia dentro de este lugar, es difícil poder ayudar a los niños ya que conforme el crecimiento toman más conciencia de las cosas y se dan cuenta de cómo en realidad son y es más difícil tener una intervención.

Particularmente en el Centro Femenil de Reinserción Social de Santa Martha Acatitla no se ha llevado a cabo está ley los niños siguen permaneciendo 5 años 11 meses dentro de este centro.

Durante mi estancia dentro de este centro pude enriquecerme de diversas experiencias y conocimientos por parte de los niños con los que tuve más acercamiento, con base a estos conocimientos realice una serie de actividades que se llevaron a cabo durante mi propuesta pedagógica y aunque muchas veces recalqué la importancia de la cuestión emocional de los alumnos no le daban la suficiente, para las encargadas de grupo era más fácil calificar y le restaban mucho a la cuestión emocional y social que se vivía dentro de este centro, no sabiendo que todo los campos formativos merecen la misma importancia.

Quiero recalcar que es importante trabajar en conjunto tanto el centro escolar que sería en este caso el CENDI, las encargadas de grupo y asesorar a las madres reclusas para poder brindar una educación integral lo más sana posible a los niños invisibles.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, V. (1994). *En Orientación educativa y acción educadora: relacione entre la teoría y la práctica*. Madrid, España: EOS.
- Bisquerra, R. (1998). *Modelos de Orientación e Intervención Psicopedagógica*. Barcelona, España: ceac.
- Bisquerra, R. (2011). *Educación Emocional. Propuestas para educadores y familias*. España: Descleé de Brouwer.
- Bisquerra, R. (2001). *Educación emocional y bienestar*. Barcelona, España: Praxis
- Bisquerra, R., & Álvarez, M. (1998). *Modelos de orientación de intervención psicopedagógica*. España: Praxis.
- Cuervo, M. (2009). *Pautas de crianza y desarrollo socio afectivo en la infancia*. Bogotá, Colombia.
- Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Paris: ediciones UNESCO
- DGDC & DGFCMS. (2012). *Programa de estudio 2011 Guía para la educadora. Educación básica preescolar*. México: SEP.
- Gómez, C. (2017). *Menores que viven con sus padres en centros penitenciarios: legislación en México*. México: Dirección general de análisis legislativo.
- Jara, O. (s/f) *Orientaciones teórico-prácticas para la sistematización de experiencia*. En: www.centroderecursos.alboan.org/ebooks/0000/0788/6_JAR_ORI.PDF
- Maya, A. (1996) *El Taller Educativo*. Bogotá, Colombia: Cooperativa Editorial Magisterio.
- Peralta, M. y Fujimoto, G. (1998). *La atención integral de la primera infancia en américa latina: ejes centrales y los desafíos para el siglo XXI*. Santiago de Chile: OEA
- Quintanal, José (s/f). *La orientación escolar fundamentos y desarrollo*. Editorial Dykinson, S.L.
- Reinserta, (2015). *Anuario de los niños invisibles del reclusorio femenino Santa Martha*. En: <https://reinserta.org/noticias/anuario-ninos-invisibles>
- Rodríguez, M. (1994). *Orientación e intervención psicopedagógica*. Barcelona: Ceac

- SEP, (2004). *Programa de Educación Preescolar 2004*. México: SEP
- SEP, (2011). *Programa de Estudio 2011: Guía para la Educadora*. México: SEP
- SEP, (2013). *Modelo de Atención con Enfoque Integral para la Educación Inicial*. México.
- SEP, (2014). *Educación inicial*. En: <https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/educacion-inicial>
- Solé, I. (2002). *Orientación Educativa e Intervención Pedagógica*. Barcelona: ICE-HORSORI
- Vélaz, C. (1998). *Orientación educativa: Concepto, modelos, programas y evaluación*. Málaga: Aljibe

ANEXOS

Anexo 1. Centros penitenciarios donde se permiten la presencia de menores a determinadas edades.

Nombre del Centro Penitenciario	Edad permitida
Centro de Reinserción Social para Femenil, en Aguascalientes.	Un año de edad.
Centro Penitenciario de Piedras Negras, en Coahuila.	
Centro Penitenciario Femenil de Saltillo, en Coahuila	
Centro de Reinserción Social No. 1 Durango.	
Centro de Reinserción Social Tulancingo, en Hidalgo.	
Centro Federal Femenil de Readaptación Social "Noroeste", en Nayarit	
Centro Regional de Reinserción Social de Ciudad Constitución, Baja California Sur	Tres años de edad.
Centro Penitenciario de Piedras Negras, en Coahuila.	
Centro Penitenciario Femenil de Saltillo, en Coahuila.	
Centro de Reinserción Social No. 1 Durango.	
Centro de Reinserción Social Tulancingo, en Hidalgo.	
Centro Federal Femenil de Readaptación Social "Noroeste", en Nayarit.	
Centro de Reinserción Social de La Paz, en Baja California Sur.	
Centro Regional de Reinserción Social de Ciudad Constitución, Baja California Sur.	
Centro de Reinserción Social de Torreón, en Coahuila	
Centro de Reinserción Social Colima.	
Centro Estatal de Reinserción Social No. 14 El Amate, en Chiapas.	
Centro de Reinserción Social No. 4 Femenil, en Tapachula, Chiapas.	
Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 5 en San	
Cristóbal de las Casas, Chiapas.	
Centro Preventivo y de Readaptación Social de Ecatepec "Dr. Sergio García Ramírez", en el Estado de México.	Tres años de edad.
Centro de Reinserción Social de Pachuca, en Hidalgo.	
Centro de Reinserción Social de Tula de Allende, en Hidalgo.	
Centro de Reinserción Femenil del Estado de Jalisco.	
Centro Integral de Justicia Regional Costa Norte (Puerto Vallarta), en Jalisco.	
Centro Preventivo y de Reinserción Social Topo Chico, en Monterrey, Nuevo León.	
Centro de Reinserción Social de Puebla.	
Centro de Readaptación Social Regional de Cholula, en Puebla.	
Centro de Reinserción Social de Tehuacán, en Puebla.	

Nombre del Centro Penitenciario	Edad permitida
Centro de Reinserción Social de San Juan del Río, en Querétaro.	Tres años de edad.
Centro Estatal de Reinserción Social No. 1, "La Pila", en San Luis Potosí.	
Centro de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito de Culiacán, en Sinaloa.	
Centro de Readaptación Social Ciudad Obregón, Sonora.	
Centro de Readaptación Social Hermosillo I, Sonora.	
Centro de Reinserción Social de Cárdenas, en Tabasco.	
Centro de Reinserción Social Villahermosa, en Tabasco.	
Centro de Ejecución de Sanciones Cd. Victoria, en Tamaulipas.	
Centro de Ejecución de Sanciones Reynosa, en Tamaulipas.	
Centro de Ejecución de Sanciones Nuevo Laredo, en Tamaulipas.	
Centro de Reinserción Social Regional de Apizaco, en Tlaxcala.	
Centro de Reinserción Social Zona Sur "Duport Ostión", Coatzacoalcos, en Veracruz	Seis meses de edad.
Centro de Reinserción Social de Ciudad del Carmen, en Campeche.	
Centro Preventivo y de Readaptación Social Santiaguillo, en Almoloya de Juárez, Estado de México	
Centro de Reinserción Social de Guanajuato.	
Centro Estatal de Prevención y Reinserción Social León, en Guanajuato	
Centro Estatal de Reinserción Social de Valle de Santiago, en Guanajuato.	Ocho meses de edad
Centro de Reinserción Social Benito Juárez de Cancún, en Quintana Roo	
Centro de Reinserción Social Campeche en San Francisco Koben, Campeche	Cuatro años de edad
Centro de Reinserción Social Estatal No. 3 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	
Centro de Reinserción Social Estatal No.1 Femenil Chihuahua.	
Centro Preventivo y de Readaptación Social Chalco, en el Estado de México.	
Centro Preventivo y de Readaptación Social Nezahualcóyotl Bordo de Xochiaca, en el Estado de México.	
Centro de Reinserción Social "Lic. David Franco Rodríguez", (Mil Cumbres), en Michoacán.	
Centro de Reinserción Social Regional, "Lic. Eduardo Ruiz", en Uruapan, Michoacán.	
Centro de Rehabilitación Social Venustiano Carranza, en Nayarit.	Cuatro años de edad
Centro de Reinserción Social Femenil San José El Alto, en Querétaro.	
Centro de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito Mazatlán, en Sinaloa.	
Centro de Readaptación Social Nogales Femenil, en Sonora	
Centro de Reinserción Social "La Toma", en Amatlán, Veracruz	
Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, en el Distrito Federal.	Cinco años, 11 meses de edad.

Nombre del Centro Penitenciario	Edad permitida
Centro Preventivo y de Readaptación Social "Juan Fernández Albarrán", en Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Cinco años de edad.
Centro de Reinserción Social Femenil, Atlacholoaya, en Morelos.	
Centro de Reinserción Social Zona I (Pacho Viejo), en Veracruz.	
Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas, en Zacatecas	
Centro Regional de Readaptación Social Acapulco de Juárez, en Guerrero.	La autoridad informó que hasta los seis años de edad y en casos excepcionales hasta los ocho.
Centro Regional de Readaptación Social Chilpancingo de los Bravo, en Guerrero	La autoridad informó que, hasta los tres años, pero se observaron menores de 12 años.
Cárcel Distrital Cuautla, en Morelos. Dos años de edad.	2 años
Centro de Internamiento Femenil Tanivet, Tlacolula, en Oaxaca	Seis años de edad.
Centro de Ejecución de Sanciones Matamoros, en Tamaulipas.	
Centro de Reinserción Social del Estado, en Mérida, Yucatán	
Centro de Reinserción Social del Oriente Valladolid, en Yucatán.	
	18 meses de edad.

Anexo 2. Declaratorias de entrada en vigor a la Ley Nacional de Ejecucion Penal

Entidad federativa	Declaratoria	Fecha de publicación/ estatus	¿Qué señala sobre los niños que viven con sus madres en los centros penitenciarios?	Edad permitida para estar con sus madres en los centros
Aguascalientes	Ley de Ejecucion de Sanciones Penales del Estado de Aguascalientes	17/06/2011 vigente	ARTÍCULO 75.- Los centros deberán contar con áreas de tratamiento especial, teniendo como mínimo las siguientes: III. Centro maternológico, para las internas que se encuentren en periodo de gestación o tengan consigo hijos menores de seis meses; y ARTÍCULO 79.- Cada Centro de Reinserción Social deberá tener un Consejo Técnico que funcionará como órgano de consulta, asesoría y auxilio del director del Centro y como autoridad en aquellos asuntos que le corresponda resolver de conformidad con la presente ley y el reglamento respectivo. Son funciones del Consejo Técnico III. Favorecer programas de atención especializada para internos y sus familiares, así como para grupos vulnerables y minoritarios dentro de la institución, tales como personas con discapacidad, enfermos terminales, adictos, integrantes de pueblos o comunidades indígenas, extranjeros, adultos mayores y mujeres embarazadas o con hijos menores de 6 meses de edad;	Seis meses
Baja California	Declaratoria para el inicio de la vigencia de la ley nacional de ejecucion penal en el territorio del Estado de Baja California.	24/03/2017	Se acata a lo establecido en la Ley Nacional de Ejecución Penal	3 años
	Ley de ejecucion de penas y medidas judiciales para el Estado de Baja California.	08/10/2010	No establece	No establece

Entidad federativa	Declaratoria	Fecha de publicación/ estatus	¿Qué señala sobre los niños que viven con sus madres en los centros penitenciarios?	Edad permitida para estar con sus madres en los centros
Baja California Sur	Ley de ejecucion de sanciones y medidas de seguridad para el Estado de Baja California Sur	18/06/2011 vigente	No establece	No establece
Campeche	Decreto no. 65 Declaratoria de entrada en vigor en el Estado de Campeche de la ley nacional de ejecucion penal.	22/07/2016	Se acata a lo establecido en la Ley Nacional de Ejecución Penal	3 años
Chiapas	Código de ejecución de sanciones penales y medidas de libertad anticipada para el Estado de Chiapas	27/11/2014 vigente	Sanción de aislamiento Artículo 139.- No se aplicará esta sanción a las mujeres gestantes y a las mujeres hasta seis meses después de la terminación del embarazo, a las madres lactantes y a las que tuvieran hijos consigo.	No establece
Chihuahua	Ley de ejecucion de penas y medidas judiciales -antes ley de ejecucion de penas y medidas de seguridad del Estado de Chihuahua	09/02/2013 vigente	No establece	No establece
Ciudad de México	Ley de ejecucion de sanciones penales para el Distrito Federal			

Entidad federativa	Declaratoria	Fecha de publicación/ estatus	¿Qué señala sobre los niños que viven con sus madres en los centros penitenciarios?	Edad permitida para estar con sus madres en los centros
Coahuila	Ley de ejecución de sanciones penales y reinserción social para el Estado de Coahuila de Zaragoza	20/11/2012 vigente	Artículo 101. de las mujeres con hijos Las internas con hijos podrán retenerlos consigo hasta que cumplan su primer año de vida a cuyo término y sólo en caso de que éstas no cuenten con algún familiar que pueda hacerse cargo del menor y previa opinión favorable de la Procuraduría de la Familia del Estado, podrán solicitar su asilo en las instituciones autorizadas para tal efecto, a fin de que permanezcan en las mismas durante la estancia de la interna. En su caso, las actas de nacimiento de los niños nacidos en las instituciones penitenciarias señalarán como domicilio el del padre, o en su defecto, el que tenía la madre antes de su detención.	Un año
Colima	Ley de ejecución de penas y medidas de seguridad para el Estado de Colima.	11/08/2012 vigente	Artículo 192. La infraestructura penitenciaria femenil se diseñará de acuerdo al nivel de seguridad, custodia e intervención de las internas, y contará con instalaciones propias de su género. Dentro de la infraestructura penitenciaria femenil deberán existir módulos con estancias unitarias, especiales para mujeres embarazadas y área médica materno-infantil, así como siempre que el nivel de seguridad, custodia e intervención lo permita, con áreas de visita y convivencia para sus hijos menores.	No establece
Durango	Ley de ejecución de penas y medidas de seguridad del Estado de Durango	15/10/200 vigente	No establece	No establece
Estado de México	Ley de ejecución de penas privativas y restrictivas de la libertad del Estado de México	11/08/2004 vigente	No establece	No establece

Entidad federativa	Declaratoria	Fecha de publicación/ estatus	¿Qué señala sobre los niños que viven con sus madres en los centros penitenciarios?	Edad permitida para estar con sus madres en los centros
Coahuila	Ley de ejecución de sanciones penales y reinserción social para el Estado de Coahuila de Zaragoza	20/11/2012 vigente	Artículo 101. de las mujeres con hijos Las internas con hijos podrán retenerlos consigo hasta que cumplan su primer año de vida a cuyo término y sólo en caso de que éstas no cuenten con algún familiar que pueda hacerse cargo del menor y previa opinión favorable de la Procuraduría de la Familia del Estado, podrán solicitar su asilo en las instituciones autorizadas para tal efecto, a fin de que permanezcan en las mismas durante la estancia de la interna. En su caso, las actas de nacimiento de los niños nacidos en las instituciones penitenciarias señalarán como domicilio el del padre, o en su defecto, el que tenía la madre antes de su detención.	Un año
Colima	Ley de ejecución de penas y medidas de seguridad para el Estado de Colima.	11/08/2012 vigente	Artículo 192. La infraestructura penitenciaria femenil se diseñará de acuerdo al nivel de seguridad, custodia e intervención de las internas, y contará con instalaciones propias de su género. Dentro de la infraestructura penitenciaria femenil deberán existir módulos con estancias unitarias, especiales para mujeres embarazadas y área médica materno-infantil, así como siempre que el nivel de seguridad, custodia e intervención lo permita, con áreas de visita y convivencia para sus hijos menores.	No establece
Durango	Ley de ejecución de penas y medidas de seguridad del Estado de Durango	15/10/200 vigente	No establece	No establece
Estado de México	Ley de ejecución de penas privativas y restrictivas de la libertad del Estado de México	11/08/2004 vigente	No establece	No establece

Entidad federativa	Declaratoria	Fecha de publicación/ estatus	¿Qué señala sobre los niños que viven con sus madres en los centros penitenciarios?	Edad permitida para estar con sus madres en los centros
			<p>Los centros y secciones de mujeres, en lo posible, contarán con medicamentos, equipo y personal necesario para proporcionar a las internas atención médica especializada durante el embarazo, parto y puerperio, así como servicios ginecológicos, obstétricos, pediátricos de emergencia y lo necesario para brindar atención psicológica y en su caso, ser canalizadas a la institución pública de salud.</p> <p>Artículo 131. Cuando una interna solicite el ingreso de un hijo o hija de manera temporal, se podrá autorizar previa resolución judicial y en razón de que no exista familiar directo que asuma con responsabilidad la guarda y custodia del mismo.</p> <p>Los hijos e hijas que las internas ingresen, así como aquellos que nazcan durante el periodo de reclusión, en caso de que permanezcan dentro de la institución, recibirán atención nutricional, pediátrica y educación inicial.</p> <p>La Dirección del Centro garantizará, en la medida posible, los espacios adecuados y las condiciones necesarias para la estancia de los hijos e hijas de las internas.</p> <p>En el documento que acredite al niño o la niña haber cursado algún grado de educación, no se mencionará el domicilio ni las características del lugar donde lo curso.</p> <p>En ningún caso podrán los hijos e hijas de las internas permanecer después de la edad de cuatro años alojados en los centros. Asimismo, la Dirección del Centro se avocará, con la anticipación debida, a realizar los estudios de trabajo social necesarios para entregar a estos menores a los familiares más cercanos o a instituciones que desarrollen funciones de asistencia social.</p> <p>Los hijos e hijas de las internas nacidos en los centros deberán ser registrados a la brevedad. Las actas de nacimiento de las niñas y los niños nacidos en las instituciones penitenciarias, señalarán como domicilio el que señale la madre fuera del Centro.</p>	

Entidad federativa	Declaratoria	Fecha de publicación/ estatus	¿Qué señala sobre los niños que viven con sus madres en los centros penitenciarios?	Edad permitida para estar con sus madres en los centros
Morelos	Declaratoria de la entrada en vigor en el Estado de Morelos, de la ley nacional de ejecución penal.	22/06/2016	Se acata a lo establecido en la Ley Nacional de Ejecución Penal	3 años
Nayarit	Ley de ejecución de sanciones penales, medidas de seguridad y prisión preventiva para el Estado de Nayarit.	09/07/2011 vigente	No establece	No establece
Nuevo León	Ley que regula la ejecución de las sanciones penales.	10/07/2013 vigente	<p>(REFORMADO, P.O. 28 DE OCTUBRE DE 2010)</p> <p>Artículo 18.- En los establecimientos o en las secciones destinadas a las mujeres, la labor de vigilancia estará a cargo de personal femenino.</p> <p>Siempre serán tratadas con respeto y dignidad e incorporadas en los tratamientos apropiados para su reinserción social, debiendo tener asistencia médica especializada y preventiva para el cuidado de la salud, así como la adecuada alimentación.</p> <p>En caso de maternidad, y a reserva de la determinación que en su caso emita la autoridad judicial, tendrán derecho a que sus hijos recién nacidos permanezcan con ellas hasta los tres años de edad, previa opinión favorable de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia quien velará por el interés superior del menor; después de dicho término se entregará la custodia del menor a quien corresponda por disposición legal o por determinación de la autoridad competente, observando para ello un criterio de separación gradual del menor.</p> <p>Las autoridades darán todas las facilidades a fin de procurar que el menor de siete años ejerza contacto cotidiano con su madre que se encuentre en reclusión por tratarse de cuestiones fundamentales para su desarrollo.</p>	3 años

Entidad federativa	Declaratoria	Fecha de publicación/ estatus	¿Qué señala sobre los niños que viven con sus madres en los centros penitenciarios?	Edad permitida para estar con sus madres en los centros
Oaxaca	Ley de ejecucion de sanciones privativas y medidas restrictivas de libertad, para el Estado de Oaxaca	27/01/1973 vigente	No establece	No establece
Puebla	Ley de ejecucion de medidas cautelares y sanciones penales para el Estado de Puebla - antes - ley de ejecucion de sanciones penales y de reinsercion social para el Estado de Puebla.	17/06/2011 vigente	No establece	No establece
Querétaro	Decreto por el que se declara el inicio de vigencia en la entidad de Querétaro, de la ley nacional de ejecucion penal.	30/06/2016	Se acata a lo establecido en la Ley Nacional de Ejecución Penal	3 años
	Ley de ejecucion de penas y medidas de seguridad del Estado de Querétaro.	23/10/2009 vigente	Artículo 18. En el caso de las madres, tendrán derechos que sus hijos menores de siete años permanezcan con ellas durante su internamiento.	7 años
Quintana Roo	Ley de ejecucion de penas y medidas judiciales del Estado de Quintana Roo	02/03/2011 vigente	No establece	No establece

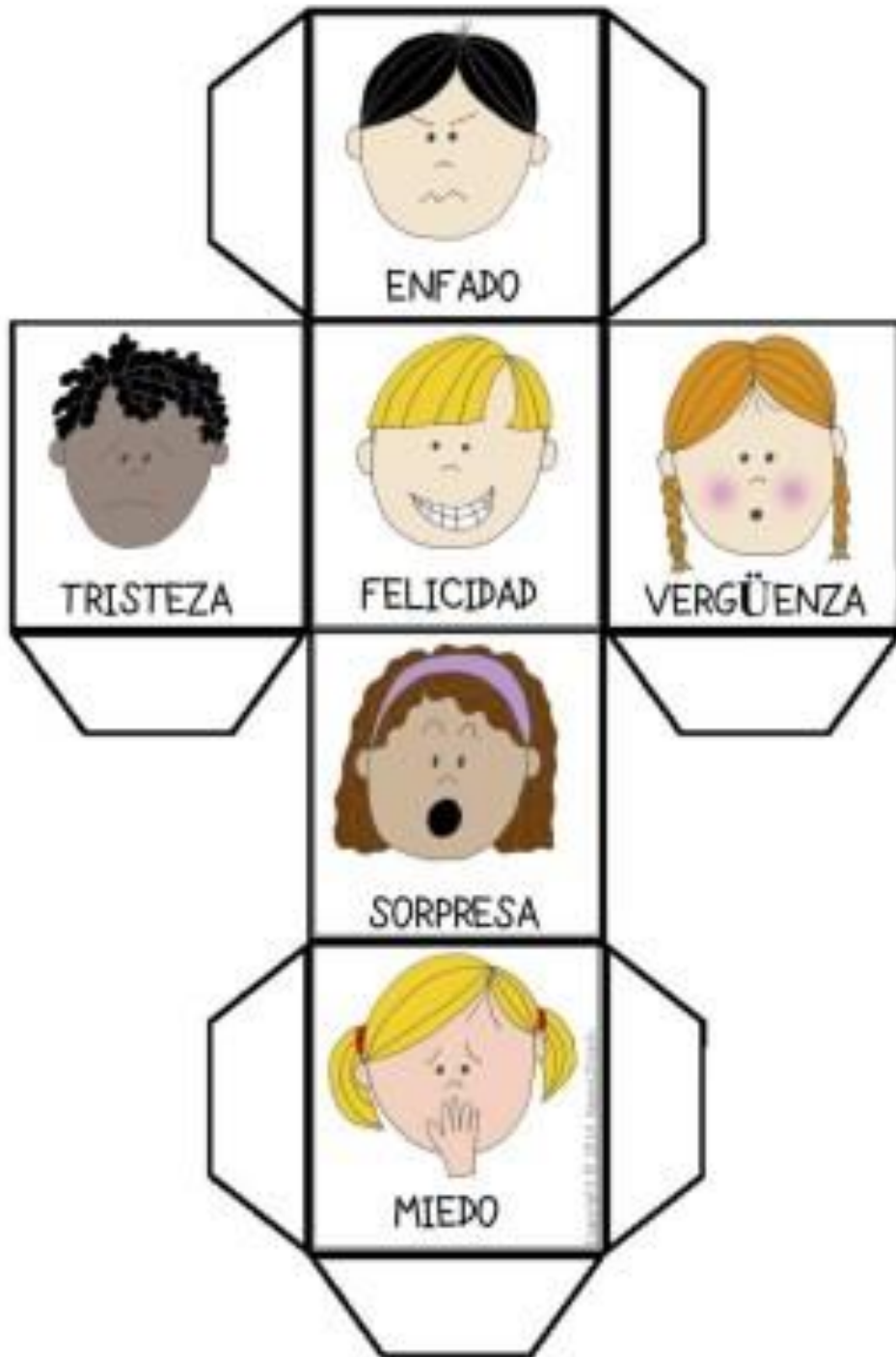
Entidad federativa	Declaratoria	Fecha de publicación/ estatus	¿Qué señala sobre los niños que viven con sus madres en los centros penitenciarios?	Edad permitida para estar con sus madres en los centros
San Luis Potosí	Ley de ejecucion de medidas cautelares; penas, y medidas de seguridad para el Estado de San Luis Potosí	29/09/2014 vigente	No establece	No establece
Sinaloa	Ley de ejecucion de las consecuencias juridicas del delito del Estado de Sinaloa	14/09/2001 vigente	Artículo 40.- Las mujeres serán ubicadas en centros adecuados a su condición personal, siempre separadas de los hombres. En tanto no exista centro maternológico, los centros deberán contar con dependencias especiales para atención de las internas embarazadas y de las que han dado a luz. Se procurará que el parto se realice en un establecimiento asistencial ajeno al centro, y si el niño naciera en el establecimiento penitenciario no deberá constar esta circunstancia en su acta de nacimiento. Las mujeres podrán tener en su compañía a sus hijos menores de seis meses. Artículo 53.- Los centros especiales son aquellos en los que su régimen tiene un tratamiento especial y serán los siguientes: III. Centro maternológico, para las internas que se encuentren en periodo de gestación o tengan consigo hijos menores de seis meses; y, Artículo 99.- Todos los sentenciados deberán trabajar conforme a sus aptitudes físicas y mentales. (REFORMADO, P.O. 27 DE NOVIEMBRE DE 2013) Quedarán exceptuados, sin perjuicio de poder disfrutar, en su caso, de los beneficios del régimen de reinserción social: VI. Las mujeres embarazadas, durante las seis semanas anteriores a la fecha prevista para el parto, y las ocho posteriores al mismo;	Seis meses

Entidad federativa	Declaratoria	Fecha de publicación/ estatus	¿Qué señala sobre los niños que viven con sus madres en los centros penitenciarios?	Edad permitida para estar con sus madres en los centros
			<p>Tratándose de embarazos que pongan en peligro la salud o la vida de la madre o de su hijo, la excepción laboral durará el tiempo que determine el dictamen médico;</p> <p>Artículo 137.- El establecimiento en el que deba cumplirse la reclusión será el que se encuentre ubicado más cerca del domicilio o del lugar de trabajo del sentenciado, de preferencia en los centros de ejecución de la pena de prisión de mínima seguridad y en lugar distinto al de cumplimiento de dicha pena.</p> <p>Las mujeres cuya pena de prisión haya sido sustituida por la de semilibertad tendrán derecho a que sus hijos de hasta seis meses de edad puedan permanecer con ellas en el lugar en el que cumplirán la reclusión.</p>	
Sonora	Ley de ejecución de sanciones penales y medidas de seguridad del Estado de Sonora	22/10/2012 vigente	No establece	No establece
Tabasco	Ley de ejecución de sanciones penales para el Estado de Tabasco	29/08/2012 vigente	No establece	No establece
Tamaulipas	Ley de ejecución de sanciones privativas y restrictivas de la libertad del Estado de Tamaulipas	27/12/2007 vigente	<p>Artículo 10.</p> <p>Las mujeres internas podrán mantener consigo a sus hijos hasta que éstos cumplan tres años de edad. Cuando la interesada lo desee o cuando los menores sean mayores de tres años, se procederá en los términos previstos en el Código Civil para el Estado y demás normas protectoras de los menores, para asignar el destino del menor.</p>	3 años

Entidad federativa	Declaratoria	Fecha de publicación/ estatus	¿Qué señala sobre los niños que viven con sus madres en los centros penitenciarios?	Edad permitida para estar con sus madres en los centros
			<p>Artículo 80.</p> <p>El Director del Centro donde deba recluirse el sentenciado sujeto a prisión intermitente, vigilará:</p> <p>III. Que las mujeres sentenciadas a pena de prisión intermitente tengan derecho a que sus hijos menores sean atendidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, sea estatal o municipal, durante los períodos de internamiento, en caso de que no se cuente con familiares o personas que se responsabilicen de ellos; y</p>	
Tlaxcala	Ley de ejecución de sanciones penales y medidas restrictivas de libertad del Estado de Tlaxcala	02/06/2011 vigente	No establece	No establece
Veracruz	Ley numero 573 de ejecución de sanciones y reinserción social para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	17/09/2012 vigente	<p>Artículo 5. Los sentenciados gozarán de los derechos siguientes:</p> <p>...</p> <p>X. Tener las mujeres bajo su cuidado a sus menores hijos durante el período de lactancia, con la supervisión de la Dirección.</p>	No establece
Yucatán	Ley de ejecución de sanciones y medidas de seguridad del Estado de Yucatán	10/06/2011 vigente	<p>Hijos de internos</p> <p>Artículo 185. Cuando se permita a las madres o padres internos conservar a sus hijos menores de edad al interior de los Centros, se deberán tomar las medidas necesarias para organizar guarderías infantiles, que cuenten con personal calificado, y con servicios educativos, pediátricos y de nutrición apropiados, a fin de garantizar el interés superior del niño.</p>	No establece

Entidad federativa	Declaratoria	Fecha de publicación/ estatus	¿Qué señala sobre los niños que viven con sus madres en los centros penitenciarios?	Edad permitida para estar con sus madres en los centros
Zacatecas	Ley del sistema penitenciario y de ejecución de sanciones del Estado de Zacatecas	18/06/2011 vigente	<p>Artículo 65.- Cuando se permita a las madres internas conservar a sus hijos menores de edad al interior del Centro respectivo, se deberán tomar las medidas necesarias para que cuenten con personal calificado y con servicios educativos, pediátricos y de nutrición apropiados, a fin de garantizar el interés superior del niño.</p> <p>Los menores podrán permanecer hasta los cinco años de edad dentro del Centro.</p> <p>Artículo 116.- --</p> <p>Las medidas de aislamiento no podrán imponerse respecto de las mujeres embarazadas, ni de las madres que conviven con sus hijos al interior de los establecimientos de privación de libertad.</p> <p>Artículo 119.- El Juez de Ejecución tendrá las facultades y obligaciones siguientes:</p> <p>XIX. Autorizar o negar la salida temporal de los internos por causas de nacimiento, fallecimiento o enfermedad grave de padres o hijos; para recibir atención médica especializada, cuando el propio Centro no se la pueda proporcionar en cantidad y calidad;</p>	5 años
	Ley de ejecución de sanciones privativas y restrictivas de la libertad del Estado de Zacatecas	10/07/1993 vigente	No establece	No establece

Anexo 3. "El dado de las emociones"

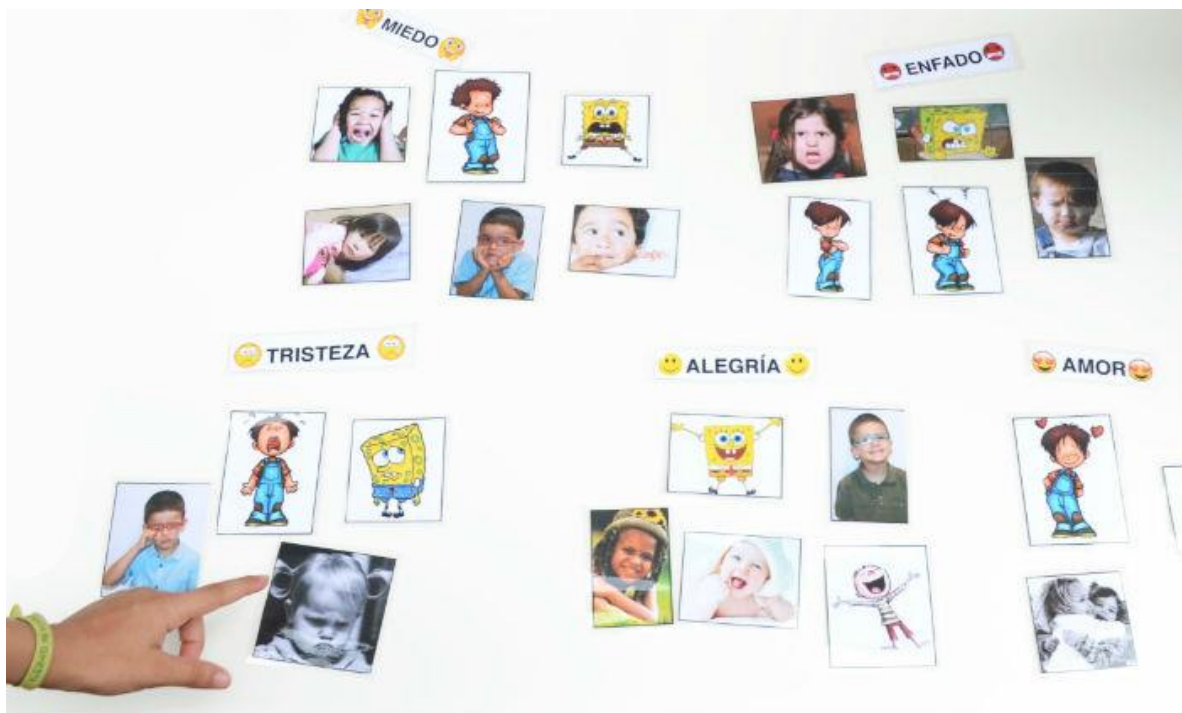


Anexo 4. "Lotería de emociones"





Anexo 5. "Diccionario de emociones"



Anexo 6. "El monstruo de colores"

